



ENEE

Llamado a Licitación REPÚBLICA DE HONDURAS EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE)

Programa: Educación en Eficiencia Energética
Carta Convenio de donación de la República de China (Taiwán) a la
República de Honduras

Proceso de Licitación Pública Nacional No. LED-PEEE-075-LPN-B “Adquisición e instalación de equipos y soluciones energéticas”

1. El Gobierno de la República de Honduras ha recibido una donación de la República de China (Taiwán) para financiar el costo del Programa “Educación en Eficiencia Energética”, y se propone utilizar parte de los fondos de esta Donación para efectuar los pagos bajo el Contrato para la “Adquisición e instalación de equipos y soluciones energéticas”
2. La Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para el suministro de bienes y servicios conexos para el proceso de “Adquisición e instalación de equipos y soluciones energéticas”, de conformidad al siguiente detalle:

Lote 1: Equipo de Iluminación

Ítem	Descripción de los Bienes	Cantidad
1.1	Tubo LED T5 1200mm vidrio	990
1.2	Tubo LED T8 600mm vidrio	986
1.3	Tubo LED T8 1200mm vidrio	4606

Lote 2: Equipo de control de potencia reactiva

Ítem	Descripción de los Bienes	Cantidad
2.1	Banco de capacitores 26 kVAR	1
2.2	Banco de capacitores 116 kVAR	1
2.3	Banco de capacitores 22 kVAR	1
2.4	Banco de capacitores 14 kVAR	1

Lote 3: Equipo de climatización

Ítem	Descripción de los Bienes	Cantidad
3.1	A/C inverter	7

3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de **Licitación Pública Nacional (LPN)** establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), **GN 2349-9**, y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.



4. Los Oferentes elegibles que estén interesados en participar, podrán registrarse mediante nota enviada por correo electrónico, para facilitar las comunicaciones relacionadas con el proceso y obtener información adicional de la **Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), Unidad Coordinadora del Programa (UCP- BID-JICA/ENEE)**, al correo electrónico: ugpadquisiciones@enee.hn
5. Los requisitos de evaluación y calificación se proporcionan en los Documentos de Licitación, Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas nacionales elegibles. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.
6. Los oferentes interesados podrán adquirir un juego completo de los documentos de licitación en idioma español en formato digital, de manera gratuita. El documento podrá ser descargado de los Sitios Web de HonduCompras y en la página Web de la ENEE, indicadas al final de este llamado.
7. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo **a más tardar a las 2:00 p.m. del 22 de julio de 2024**. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir, en la dirección que se señala al final de este llamado, **el 22 de julio de 2024 a las 2:30 p.m.**, hora oficial de la Republica de Honduras. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE OFERTA en original, debidamente firmada y sellada por el representante legal del oferente.
8. Las direcciones referidas arriba son:

Unidad Coordinadora del Programa UCP-BID-JICA/ENEE

Edificio Plaza Azul, 4to nivel, Local 401, Colonia Lomas del Guijarro sur, Avenida Berlín, Calle Viena.

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Telefono: +00 (504) 2216-2350. E-mail: ugpadquisiciones@enee.hn

Web: www.enee.hn y/o www.honducompras.gob.hn

Tegucigalpa, M. D. C. 21 de junio de 2024.



César Nahum Posas Meza
Coordinador UCP-BID/JICA-ENEE



*Empresa Nacional de
Energía Eléctrica
(ENEE).*

**HONDURAS
PROGRAMA DE
EDUCACIÓN EN
EFICIENCIA
ENERGÉTICA**

LPN No. **LED-PEEE-075-LPN-B-**

**Adquisición e instalación de
equipos y soluciones
energéticas**

Junio- 2024

Tabla de Contenido

PARTE 1 PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN.....	5
SECCIÓN I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES	5
A. GENERAL.....	5
1. Alcance de la Licitación.....	5
2. Fuente de Fondos	5
3. Fraude y Corrupción y Prácticas Prohibidas.....	5
4. Oferentes Elegibles.....	5
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.....	6
B. CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN	6
6. Secciones de los Documentos de Licitación.....	6
7. Aclaración de los Documentos de Licitación	7
8. Enmienda a los Documentos de Licitación	7
C. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS	8
9. Costo de la Oferta	8
10. Idioma de la Oferta.....	8
11. Documentos que Componen la Oferta	8
12. Formulario de Oferta y Lista de Precios.....	8
13. Ofertas Alternativas.....	8
14. Precios de la Oferta y Lista de Precios.....	9
15. Moneda de la Oferta	10
16. Documentos que Establecen la Elegibilidad del Oferente	10
17. Documentos que Establecen la Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.....	10
18. Documentos que Establecen la Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos	10
19. Documentos que Establecen las Calificaciones del Oferente	11
20. Periodo de Validez de las Ofertas.....	11
21. Garantía de Mantenimiento de Oferta.....	12
22. Formato y Firma de la Oferta.....	13
D. PRESENTACION Y APERTURA DE LAS OFERTAS.....	13
23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas.....	13
24. Plazo para Presentar las Ofertas	14
25. Ofertas Tardías	14

26.	Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas	14
27.	Apertura de las Ofertas	14
E.	Evaluación y Comparación de Ofertas	15
28.	Confidencialidad	15
29.	Aclaración de las Ofertas	15
30.	Cumplimiento de las Ofertas	16
31.	Diferencias, Errores y Omisiones	16
32.	Examen Preliminar de las Ofertas	17
33.	Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica	17
34.	Conversión a una Sola Moneda	17
35.	Preferencia Nacional	17
36.	Evaluación de las Ofertas	17
37.	Comparación de las Ofertas	18
38.	Poscalificación del Oferente	18
39.	Derecho del Comprador a Aceptar cualquier Oferta y Rechazar a Cualquier o Todas las Ofertas	18
40.	Declaración de Licitación Desierta o Fracasada.	19
F.	Adjudicación del Contrato	19
41.	Criterios de Adjudicación	19
42.	Derecho del Comprador a variar las Cantidades en el Momento de la Adjudicación	19
43.	Notificación de Adjudicación del Contrato	19
44.	Firma del Contrato	20
45.	Garantía de Cumplimiento del Contrato	20
	Sección II. Datos de la Licitación	21
	Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación	29
	Sección IV. Formularios de la Oferta.....	33
	Formulario de Información del Oferente	33
	Formulario de Información de Miembros de la Asociación en Participación o Consorcio	34
	Formulario de Presentación de Oferta	35
	FORMULARIOS DE LISTAS DE PRECIOS	39
	Garantía de Mantenimiento de Oferta	42
	Garantía de Mantenimiento de Oferta	43

Declaración de Mantenimiento de la Oferta	44
SECCION V. PAISES ELEGIBLES.....	46
SECCION VI. FRAUDE Y CORRUPCION Y PRÁCTICAS PROHIBIDAS	47
PARTE II. REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS	51
SECCION VII. LISTA DE REQUISITOS.....	51
1. Lista de Bienes y Plan de Entrega	52
3. Especificaciones Técnicas	56
4. Planos o Diseños	63
5. Inspecciones y Pruebas	64
PARTE III CONTRATO.....	65
Sección VIII - Condiciones Generales del Contrato.....	65
Sección IX - Condiciones Especiales del Contrato.....	88
Sección X. Formularios de Contrato.....	94
Carta de Aceptación	94
Convenio	95
Garantía de Cumplimiento	96
CERTIFICADO DE GARANTIA DE CALIDAD DE LOS BIENES.....	97
Garantía de Anticipo	98

PARTE 1 PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN

SECCIÓN I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

A. GENERAL

1. Alcance de la Licitación

- 1.1 El Comprador indicado en los **Datos de la Licitación (DDL)** emite estos Documentos de Licitación para la adquisición de los Bienes y Servicios Conexos especificados en Sección VI, Lista de Bienes y Servicios y Plan de Entrega. El nombre y número de identificación de esta Licitación Pública Internacional (LPI) están especificados en los **DDL**. El nombre, identificación y número de lotes están indicados en los **DDL**.
- 1.2 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:
 - (a) el término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo electrónico, facsímile, telex) con prueba de recibido;
 - (b) si el contexto así lo requiere, “singular” significa “plural” y viceversa; y
 - (c) “día” significa día calendario.

2. Fuente de Fondos

- 2.1 El Prestatario o Beneficiario (en adelante denominado el “Prestatario”) indicado en los **DDL** ha solicitado o recibido financiamiento (en adelante denominado “fondos”) del Gobierno de la República de China (Taiwán) (en adelante denominado “el Donante”) para sufragar el costo del proyecto especificado en los **DDL**. El Prestatario destinará una porción de dichos fondos para efectuar pagos elegibles en virtud del Contrato para el cual se emiten estos Documentos de Licitación.
- 2.2 La Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) efectuará pagos solamente a pedido del Prestatario y una vez que la Secretaria de Energía (SEN) los haya aprobado de conformidad con las estipulaciones establecidas en la Carta Convenio entre el Gobierno de la República de China (Taiwán) y el Gobierno de la República de Honduras, (en adelante denominado “la Carta Convenio”). Dichos pagos se ajustarán en todos sus aspectos a las condiciones de dicha Carta Convenio entre el Gobierno de la República de China (Taiwán) y el Gobierno de la República de Honduras. Nadie más que el Prestatario podrá tener derecho alguno en virtud de la Carta Convenio ni tendrá ningún derecho a los fondos de la Carta Convenio.

3. Fraude y Corrupción y Prácticas Prohibidas

- 3.1 Se exige el cumplimiento con respecto a fraude y corrupción y prácticas prohibidas que se indican en la Sección VI.

4. Oferentes Elegibles

- (a) Un Oferente, y todas las partes que constituyen el Oferente, deberán ser originarios de cualquier país del mundo para contratos financiados en todo o en parte con fondos del Gobierno de la República de China (Taiwán).
- (b) Los Oferentes, Proveedores, Contratistas y subcontratistas, así como los bienes que suministren deberán cumplir con las reglas de elegibilidad del país y las Mejores Prácticas de Normativas Internacionales. Dichas reglas incluyen, pero no se limitan a:
 - (a) Nacionalidad de los individuos y firmas;
 - (b) Origen de los bienes y servicios;

(c) No haber sido declarado inelegible por la Legislación Nacional y Organismos internacionales multilaterales y bilaterales;

(d) No tener conflicto de interés.

(e) El financiamiento con fondos provenientes del Gobierno de la República de China Taiwán **no restringe los criterios para la elegibilidad en cuanto a países, individuos, firmas, bienes y servicios. Son elegibles todos los países.**

- 4.1 Un Oferente no deberá tener conflicto de interés. Los Oferentes que sean considerados que tienen conflicto de interés serán descalificados. Se considerará que los Oferentes tienen conflicto de interés con una o más partes en este proceso de licitación si ellos:
- (a) están o han estado asociados, con una firma o con cualquiera de sus afiliados, que ha sido contratada por el Comprador para la prestación de servicios de consultoría para la preparación del diseño, las especificaciones técnicas y otros documentos que se utilizarán en la licitación para la adquisición de los bienes objeto de estos Documentos de Licitación; o
 - (b) presentan más de una Oferta en este proceso licitatorio, excepto si se trata de ofertas alternativas permitidas bajo la Cláusula 13 de las IAO. Sin embargo, esto no limita la participación de subcontratistas en más de una Oferta.
- 4.2 Toda firma, individuo, empresa matriz o filial, u organización anterior constituida o integrada por cualquiera de los individuos designados como partes contratantes que los entes sancionadores del país declaren inelegibles de conformidad con lo dispuesto en los Procedimientos de Sanciones o que otra Institución Financiera Internacional (IFI) declare inelegible y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por la Ley de la Republica de Honduras, concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones y se encuentre bajo dicha declaración de inelegibilidad durante el periodo de tiempo determinado por Organismos financiadores de fondos externos de acuerdo con lo indicado en la Cláusula 3.
- 4.3 Las empresas estatales del país Prestatario serán elegibles solamente si pueden demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no dependen de ninguna agencia del Prestatario.
- 4.4 Los Oferentes deberán proporcionar al Comprador evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, cuando el Comprador razonablemente la solicite.

5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos

- 5.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Gobierno de la República de China (Taiwán) deben tener su origen en cualquier país del mundo.
- 5.2 Para propósitos de esta cláusula, el término “bienes” incluye mercaderías, materias primas, maquinaria, equipos y plantas industriales; y “servicios conexos” incluye servicios tales como transporte, seguros, instalaciones, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial.
- 5.3 No existen criterios para determinar el origen de los bienes y los servicios conexos, en virtud de que todos los países son elegibles.

B. CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

6. Secciones de los Documentos de Licitación

- 6.1 Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y cualquier enmienda emitida en virtud de la Cláusula 8 de las IAO.

- PARTE 1 Procedimientos de Licitación
 - Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)
 - Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
 - Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
 - Sección IV. Formularios de la Oferta
 - Sección V. Países Elegibles
 - Sección VI. Fraude y Corrupción y Prácticas Prohibidas
- PARTE 2 Lista de Requisitos
 - Sección VII. Lista de los Bienes y Servicios y Plan de Entrega
- PARTE 3 Contrato
 - Sección VIII. Condiciones Generales de Contrato (CGC)
 - Sección IX. Condiciones Especiales de Contrato (CEC)
 - Sección X. Formularios del Contrato

- 6.2 El Llamado a Licitación emitido por el Comprador no forma parte de los Documentos de Licitación.
- 6.3 El Comprador no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Licitación y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente del Comprador.
- 6.4 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta.

7. **Aclaración de los Documentos de Licitación**

- 7.1 Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que **se suministra en los DDL**. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes sean recibidas al menos **quince (15)** días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente del Comprador. Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 8 y Sub cláusula 24.2, de las IAO.

8. **Enmienda a los Documentos de Licitación**

- 8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda.
- 8.2 Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente del Comprador.
- 8.3 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, de conformidad con la Sub cláusula 24.2 de las IAO.

C. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS

9. Costo de la Oferta

- 9.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.

10. Idioma de la Oferta

- 10.1 La oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y el Comprador deberán ser escritos en el idioma **especificado en los DDL**. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la oferta pueden estar en otro idioma con la condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna al idioma **especificado en los DDL**. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.

11. Documentos que Componen la Oferta

- 11.1 La oferta deberá contener los siguientes documentos:
- (a) Formulario de Oferta y Lista de Precios, de conformidad con las Cláusulas 12, 14 y 15 de las IAO;
 - (b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO, si se requiere;
 - (c) confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO;
 - (d) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 16 de las IAO, que establezca que el Oferente es elegible para presentar una oferta;
 - (e) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO, que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Oferente son de origen elegible;
 - (f) evidencia documentada, de conformidad con las Cláusulas 18 y 30 de las IAO, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación;
 - (g) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato en caso de que su oferta sea aceptada; y
 - (h) cualquier otro documento requerido en los DDL.

12. Formulario de Oferta y Lista de Precios

- 12.1 El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.
- 12.2 El Oferente presentará la Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos, según corresponda a su origen y utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

13. Ofertas Alternativas

- 13.1 A menos que se indique lo contrario en los **DDL**, no se considerarán ofertas alternativas.

14. Precios de la Oferta y Lista de Precios

- 14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.
- 14.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios.
- 14.3 El precio cotizado en el Formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.
- 14.4 El Oferente cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el Formulario de Presentación de la Oferta.
- 14.5 Las expresiones DAP, CIP, FCA, CPT y otros términos afines se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional, según se indique en los DDL.
- 14.6 Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Así mismo, el Oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:
- (a) Para bienes de origen en el País del Comprador:
 - (i) el precio de los bienes cotizados DAP (Delivery At Place, lugar de destino convenido) en el país del Comprador especificado en los **DDL**, incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
 - (ii) todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue el País del Comprador a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Oferente; y
 - (b) Para bienes de origen fuera del País del Comprador y que serán importados:
 - (i) el precio de los bienes cotizados DAP (Delivery At Place, lugar de destino convenido) en el país del Comprador, según se indica en los **DDL**;
 - (ii) además de los precios DAP (Delivery At Place, lugar de destino convenido) indicados en (b)(i) anteriormente, el precio de los bienes a ser importados podrá ser cotizados FCA (lugar convenido) o CPT (lugar de destino convenido), si así se indica en los **DDL**;
 - (c) Para bienes de origen fuera del país del Comprador, e importados previamente:

Para bienes importados el Incoterm es: INCOTERMS 2020. DAP (Delivered at Place), el precio de los bienes cotizados DAP (Delivery At Place, lugar de destino convenido) en el país del Comprador, incluyendo el valor original de importación, más cualquier margen (o descuento); más cualquier otro costo relacionado, derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados o por pagar sobre los Bienes previamente importados.

 - (i) los derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados (deberán ser respaldados con evidencia documental) o pagaderos sobre los bienes previamente importados;

- (ii) el precio de los bienes cotizados DAP (Delivery At Place, lugar de destino convenido) en el país del Comprador, excluidos los derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados o por pagar sobre los bienes previamente importados, que es la diferencia entre (i) y (ii) anteriores;
 - (iii) cualquier impuesto sobre la venta u otro impuesto pagadero en el país del Comprador sobre los Bienes si el Contrato es adjudicado al Oferente, y
- (d) para los Servicios Conexos, fuera de transporte interno y otros servicios necesarios para hacer llegar los Bienes a su destino final, cuando dichos Servicios Conexos sean especificados en la Lista Requerimientos:
- (i) el precio de cada artículo que comprende los Servicios Conexos (inclusive cualquier impuesto aplicable).
- 14.7 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo indicación contraria en los **DDL**. Una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO. Sin embargo, si de acuerdo con lo indicado en los **DDL**, los precios cotizados por el Oferente pueden ser ajustables durante la ejecución del Contrato, las ofertas que coticen precios fijos no serán rechazadas, y el ajuste de los precios se tratará como si fuera cero.
- 14.8 Si así se indica en la Sub cláusula 1.1 de las IAO, el Llamado a Licitación será por ofertas para contratos individuales (lotes) o para combinación de contratos (grupos). A menos que se indique lo contrario en los **DDL**, los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Oferentes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un Contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables de conformidad con la Sub cláusula 14.4 de las IAO, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo

15. Moneda de la Oferta

- 15.1 El Oferente cotizará en la moneda del país del Comprador la porción de la oferta correspondiente a gastos adquiridos en el país del Comprador, a menos que se indique lo contrario en los **DDL**.
- 15.2 Los Oferentes podrán expresar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. Los Oferentes que deseen que se les pague en varios tipos de monedas, deberán cotizar su oferta en estos tipos de monedas, pero no podrán emplear más de tres monedas además de la del país del Comprador.

16. Documentos que Establecen la Elegibilidad del Oferente

- 16.1 Para establecer su elegibilidad, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO, los Oferentes deberán completar el Formulario de Oferta, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

17. Documentos que Establecen la Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos

- 17.1 De conformidad con la Cláusula 5 de las IAO, **No existen criterios para determinar el origen de los bienes y los servicios conexos, en virtud de que todos los países son elegibles.**

18. Documentos que Establecen la Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos

- 18.1 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la oferta evidencia documentada acreditando que los

Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios.

- 18.2 La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas. De ser procedente el Oferente incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en los Requisitos de los Bienes y Servicios.
- 18.3 Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc. necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período indicado en los DDL, a partir del inicio de la utilización de los bienes por el Comprador.
- 18.4 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo, así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción del Comprador, que las sustituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los Requisitos de los Bienes y Servicios.

19. Documentos que Establecen las Calificaciones del Oferente

- 19.1 La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el Contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del Comprador:
 - (a) que, **si se requiere en los DDL**, el Oferente que no fábrica o produce los bienes que propone proveer deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta para demostrar que ha sido debidamente autorizado por el fabricante o productor de los Bienes para suministrarlos en el país del Comprador;
 - (b) que, **si se requiere en los DDL**, en el caso de un Oferente que no está establecido comercialmente en el país del Comprador, el Oferente está o estará (si se le adjudica el Contrato) representado por un Agente en el país del Comprador equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas; y
 - (c) que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

20. Periodo de Validez de las Ofertas

- 20.1 Las ofertas se deberán mantener válidas por el período **especificado en los DDL** a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Comprador. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento.
- 20.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas deberán hacerse por escrito. Si se hubiese solicitado una Garantía de Mantenimiento de Oferta, de acuerdo con la Cláusula 21 de las IAO, también ésta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de la Oferta. Al Oferente que acepte la solicitud de prórroga no se le pedirá ni permitirá modificar su oferta, con excepción de lo dispuesto en la Sub cláusula 20.3 de las IAO.

- 20.3 En el caso de contratos con precio fijo, si la adjudicación se retrasase por un período mayor a cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del plazo inicial de validez de la oferta, el precio del Contrato será ajustado según lo especificado en la solicitud de prórroga. La evaluación de la oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta el ajuste mencionado.

21. Garantía de Mantenimiento de Oferta

- 21.1 El Oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una **Declaración de Mantenimiento de la Oferta**, si así se estipula en los **DDL**.
- 21.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá expedirse por la cantidad **especificada en los DDL** y en la moneda del país del Comprador o en una moneda de libre convertibilidad, y deberá:
- a opción del Oferente, adoptar la forma de una carta de crédito, o una garantía bancaria emitida por una institución bancaria, o una fianza emitida por una aseguradora autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;
 - ser emitida por una institución de prestigio seleccionada por el Oferente y ubicada en un país elegible. Si la institución que emite la garantía está localizada fuera del país del Comprador, deberá tener una sucursal financiera en el país del Comprador que permita hacer efectiva la garantía;
 - estar sustancialmente de acuerdo con alguno de los formularios de la Garantía de Mantenimiento de Oferta incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta, u otro formulario aprobado por el Comprador con anterioridad a la presentación de la oferta;
 - ser pagadera a la vista ante solicitud escrita del Comprador en caso de tener que invocar las condiciones detalladas en la Cláusula 21.5 de las IAO;
 - ser presentada en original; no se aceptarán copias;
 - permanecer válida por un período de 28 días posteriores a la fecha límite de la validez de las ofertas, o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 20.2 de las IAO;
- 21.3 Si la Sub cláusula 21.1 de las IAO exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, todas las ofertas que no estén acompañadas por una Garantía que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento.
- 21.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de los Oferentes cuyas ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas tan pronto como sea posible una vez que el Oferente adjudicado haya suministrado su Garantía de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO.
- 21.5 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se podrá ejecutar si:
- un Oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta especificado por el Oferente en el Formulario de Oferta, salvo a lo estipulado en la Sub cláusula 20.2 de las IAO; o;
 - si el Oferente seleccionado no:
 - firma el Contrato de conformidad con la Cláusula 43 de las IAO;
 - suministra la Garantía de Cumplimiento de Contrato de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO.
- 21.6 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de una Asociación en Participación o Consorcio deberá ser emitido en nombre de la Asociación en Participación o Consorcio que presenta la oferta. Si dicha Asociación o

Consortio no ha sido legalmente constituido en el momento de presentar la oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá ser emitida en nombre de todos los futuros socios de la Asociación o Consorcio tal como se denominan en la carta de intención mencionada en el subpárrafo 7 del Formulario de Información sobre el Oferente, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

- 21.7 Si en los **DDL** no se exige una Garantía de Mantenimiento de Oferta, y
- (a) un Oferente retira su Oferta durante el período de tiempo de validez señalado por él en la Carta de la Oferta, con excepción de lo dispuesto en la Subcláusula 20.2 de las IAO o
 - (b) el Oferente seleccionado no firma el Contrato de conformidad con la Cláusula 43 de las IAO, o no suministra la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO;

el Prestatario podrá, **si así se dispone en los DDL**, declarar al Oferente no elegible para la adjudicación de un contrato por parte del Contratante durante el período que **se estipule en los DDL**.

22. Formato y Firma de la Oferta

- 22.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 11 de las IAO y lo marcará claramente como “ORIGINAL”. Además, el Oferente deberá presentar el número de copias de la oferta que **se indica en los DDL** y marcar claramente cada ejemplar como “COPIA”. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.
- 22.2 El original y todas las copias de la oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente.
- 22.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la oferta.

D. PRESENTACION Y APERTURA DE LAS OFERTAS

23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas

- 23.1 Los Oferentes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes podrán presentar sus ofertas electrónicamente cuando así se indique en los **DDL**.
- (a) Los Oferentes que presenten sus ofertas por correo o las entreguen personalmente deberán incluir el original y cada copia de la oferta, incluyendo ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAO, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como “ORIGINAL” y “COPIA”. Los sobres que contendrán el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre. El resto del procedimiento será de acuerdo con las Sub cláusulas 23.2 y 23.3 de las IAO.
 - (b) Los Oferentes que presenten sus ofertas electrónicamente seguirán los procedimientos especificados en los **DDL**.
- 23.2 Los sobres interiores y exteriores deberán:
- (a) llevar el nombre y la dirección del Oferente;
 - (b) estar dirigidos al Comprador de acuerdo con lo indicado en la Sub cláusula 24.1 de las IAO;
 - (c) llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicado en la Cláusula 1.1 de las IAO y cualquier otra identificación que se indique en los **DDL**; y
 - (d) llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas, especificadas de conformidad con la Sub cláusula 27.1 de las IAO.

- 23.3 Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

24. Plazo para Presentar las Ofertas

- 24.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección y no más tarde que la fecha y hora que se especifican en los **DDL**.
- 24.2 El Comprador podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAO. En este caso, todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

25. Ofertas Tardías

- 25.1 El Comprador no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas, en virtud de la Cláusula 24 de las IAO. Toda oferta que reciba el Comprador después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

26. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas

- 26.1 Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, de conformidad con la Cláusula 23 de las IAO, debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización de acuerdo con lo estipulado en la Sub cláusula 22.2 (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser:
- (a) presentadas de conformidad con las Cláusulas 22 y 23 de las IAO (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). Adicionalmente, los respectivos sobres deberán estar claramente marcados “RETIRO”, “SUSTITUCIÓN” o “MODIFICACIÓN”; y
 - (b) recibidas por el Comprador antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 24 de las IAO.
- 26.2 Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Sub cláusula 26.1 de las IAO serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.
- 26.3 Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.

27. Apertura de las Ofertas

- 27.1 El Comprador llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora **establecidas en los DDL**. Cualquier procedimiento específico para la apertura de ofertas presentadas electrónicamente si fueron permitidas de conformidad con la Cláusula 23.1 de las IAO, estará **indicado en los DDL**.
- 27.2 Primero se abrirán los sobres marcados como “RETIRO” y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. Si el sobre del retiro no contiene una copia del poder cuyas firmas confirmen la legitimidad del representante autorizado por el Oferente, se procederá a abrir la oferta. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las

ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como “SUSTITUCION” se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá, sino que se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como “MODIFICACION” se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abran y lean en voz alta durante el acto de apertura de las ofertas.

- 27.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u ofertas alternativas; la existencia de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta de requerirse; y cualquier otro detalle que el Comprador considere pertinente. Solamente los descuentos y ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el acto de apertura, excepto las ofertas tardías, de conformidad con la Sub cláusula 25.1 de las IAO.
- 27.4 El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente y si hubo retiro, sustitución o modificación; el precio de la oferta, por lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento y ofertas alternativas si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de haberse requerido. Se le debe solicitar a los representantes de los Oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta deberá ser distribuida a los Oferentes que presenten sus ofertas a tiempo, y publicada en línea de haberse permitido ofertar electrónicamente.

E. Evaluación y Comparación de Ofertas

28. Confidencialidad

- 28.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y pos calificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del Contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato.
- 28.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Comprador en la revisión, evaluación, comparación y pos calificación de las ofertas o en la adjudicación del Contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.
- 28.3 No obstante, lo dispuesto en la Sub cláusula 28.2 de las IAO, si durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura y la fecha de adjudicación del Contrato, un Oferente desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.

29. Aclaración de las Ofertas

- 29.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y pos calificación de las ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores

aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.

30. Cumplimiento de las Ofertas

- 30.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia oferta.
- 30.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones importantes, reservas u omisiones. Una desviación importante, reservación u omisión es aquella que:
 - (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o
 - (b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o
 - (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.
- 30.3 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Comprador y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de desviaciones importantes, reservaciones u omisiones significativas.

31. Diferencias, Errores y Omisiones

- 31.1 Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación importante.
- 31.2 Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no importantes de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.
- 31.3 Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:
 - (a) sí hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido a menos que el Comprador considere que hay un error obvio en la colocación del punto decimal, caso en el cual el total cotizado prevalecerá y el precio unitario se corregirá;
 - (b) sí hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total; y
 - (c) sí hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.
- 31.4 Si el Oferente que presentó la oferta evaluada más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.

32. Examen Preliminar de las Ofertas

- 32.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y documentación técnica solicitada en la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados y para determinar si cada documento entregado está completo.
- 32.2 El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltaran, la oferta será rechazada.
- (a) Formulario de Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 12.1 de las IAO;
 - (b) Lista de Precios, de conformidad con la Sub cláusula 12.2 de las IAO; y
 - (c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 21 de las IAO, si corresponde.

33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica

- 33.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGC y de las CEC han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones o reservas mayores.
- 33.2 El Comprador evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en virtud de la Cláusula 18 de las IAO, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Lista de Bienes y Servicios y Plan de Entrega de los Documentos de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación importante o reserva.
- 33.3 Si después de haber examinado los términos y condiciones y de haber efectuado la evaluación técnica, el Comprador establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO, la oferta será rechazada.

34. Conversión a una Sola Moneda

- 34.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Comprador convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a la moneda única indicada en los **DDL** utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por la fuente y en la fecha especificada en los **DDL**.

35. Preferencia Nacional

- 35.1 La preferencia nacional no será un factor de evaluación a menos que se indique lo contrario en los **DDL**.

36. Evaluación de las Ofertas

- 36.1 El Comprador evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.
- 36.2 Para evaluar una oferta, el Comprador utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en la Cláusula 36 de las IAO. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.
- 36.3 Al evaluar unas ofertas, el Comprador considerará lo siguiente:
- (a) la evaluación se hará por Artículos o Lotes de la manera como se especifique en los **DDL**; y el precio cotizado de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO;
 - (b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la Sub cláusula 31.3 de las IAO;
 - (c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la Sub cláusula 14.4 de las IAO;
 - (d) ajustes debidos a la aplicación de los criterios de evaluación **especificados** en los **DDL** de entre los indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación;

- (e) ajustes debidos a la aplicación de un margen de preferencia, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 35 de las IAO.
- 36.4 Al evaluar una oferta el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:
 - (a) en el caso de Bienes producidos en el país del Comprador, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los Bienes si el Contrato es adjudicado al Oferente;
 - (b) en el caso de bienes no producidos en el país del Comprador, previamente importados o a ser importados, los derechos de aduana y otros impuestos a la importación, impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los Bienes si el Contrato es adjudicado al Oferente;
 - (c) ninguna concesión por ajuste de precios durante el período de ejecución del Contrato, de ser estipulado en la oferta.
- 36.5 La evaluación de una oferta requerirá que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO. Estos factores podrán estar relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresará en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los factores, metodologías y criterios que se apliquen serán aquellos especificados en la Sub cláusula 36.3 (d) de las IAO.
- 36.6 Si así **se indica en los DDL**, estos Documentos de Licitación permitirán que los Oferentes coticen precios separados para uno o más lotes, y permitirán que el Comprador adjudique uno o varios lotes a más de un Oferente. La metodología de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada más baja, está detallada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

37. Comparación de las Ofertas

- 37.1 El Comprador comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada más baja, de conformidad con la Cláusula 36 de las IAO.

38. Poscalificación del Oferente

- 38.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada más baja y ha cumplido sustancialmente con los Documentos de Licitación está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
- 38.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente que éste presente, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO.
- 38.3 Una determinación afirmativa será un prerrequisito para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en la descalificación de la oferta del Oferente, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada más baja está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

39. Derecho del Comprador a Aceptar cualquier Oferta y Rechazar a Cualquier o Todas las Ofertas

- 39.1 El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.

40. Declaración de Licitación Desierta o Fracasada.

- 40.1 La Licitación podrá declararse desierta cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL. Se declarará desierto el lote en el cual no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL.
- 40.2 La Licitación deberá declararse fracasada cuando:
- a) Las ofertas recibidas no se ajustan a los requisitos esenciales establecidos en los Pliegos de Condiciones;
 - b) Se comprueba la existencia de colusión;
 - c) Cuando todas las ofertas se reciban por precios considerablemente superiores al presupuesto estimado por la administración;
 - d) Motivos de fuerza mayor debidamente comprobados que determinen la no conclusión del contrato, entendiéndose como tal entre otras: Catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerra, revoluciones, motines, desorden social, naufragio e incendio.

F. Adjudicación del Contrato

41. Criterios de Adjudicación

- 41.1 El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada como la oferta evaluada más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

42. Derecho del Comprador a variar las Cantidades en el Momento de la Adjudicación

- 42.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI, Lista de Bienes y Servicios y Plan de Entrega, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados en los DDL, y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los Documentos de Licitación.

43. Notificación de Adjudicación del Contrato

- 43.1 Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Comprador notificará por escrito al Oferente seleccionado que su oferta ha sido aceptada.
- 43.2 Mientras se prepara un Contrato formal y es perfeccionado, la notificación de adjudicación constituirá el Contrato.
- 43.3 El Comprador publicará en el Sistema de información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "Honducopras" (www.honducopras.gob.hn) y en el sitio de Internet de la ENEE los resultados de la licitación, identificando la oferta y número de lotes y la siguiente información: (i) nombre de todos los Oferentes que presentaron ofertas; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las ofertas; (iii) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron evaluadas y precios evaluados de cada oferta evaluada; (iv) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del Contrato adjudicado. Después de la publicación de la adjudicación del Contrato, los Oferentes no favorecidos podrán solicitar por escrito al Comprador explicaciones de las razones por las cuales sus ofertas no fueron seleccionadas. El Comprador, después de la adjudicación del Contrato, responderá prontamente y por escrito a cualquier Oferente no favorecido que solicite dichas explicaciones.

- 43.4 Cuando el Oferente seleccionado suministre el formulario del Convenio de Contrato ejecutado y la garantía de cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO, el Comprador informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su garantía de oferta, de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.

44. Firma del Contrato

44.1 Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el Comprador enviará al Oferente seleccionado el formulario del Convenio de Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.

44.2 El Oferente seleccionado tendrá un plazo de 28 días después de la fecha de recibo del formulario del Convenio de Contrato para ejecutarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.

44.3 No obstante, lo establecido en la Sub cláusula 43.2 de las IAO anterior, en caso de que la firma del Convenio de Contrato sea impedida por alguna restricción de importación atribuible al Comprador, al país del Comprador o al uso de los productos/bienes, sistemas o servicios a ser proveídos y que dichas restricciones de importación provengan de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/bienes, sistemas o servicios, el Oferente no será obligado por su oferta. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Oferente pueda demostrar, a satisfacción de la SEN y el Comprador, que la firma del Convenio de Contrato no ha sido impedida por ninguna falta de diligencia de la parte del Oferente en cuanto al cumplimiento de las formalidades tales como las aplicaciones para permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/bienes, sistemas o servicios de acuerdo con los términos del Contrato.

45. Garantía de Cumplimiento del Contrato

45.1 Dentro de los veintiocho (28) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Comprador, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las CGC, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el Comprador. El Comprador notificará inmediatamente el nombre del Oferente seleccionado a todos los Oferentes no favorecidos y les devolverá las Garantías de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.

45.2 Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del Contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o ejecutar la Declaración de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta sea evaluada como la segunda más baja y se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y que el Comprador determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

Sección II. Datos de la Licitación

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAO.

IAO	A. General																																	
IAO 1.1	<p>El Comprador es: Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE). Beneficiario: Secretaría de Energía (SEN). Administrador del Contrato: Dirección de Energía Renovable y Eficiencia Energética, Secretaría de Energía (SEN).</p>																																	
IAO 1.1	<p>El nombre y número de identificación de la LPN son: Adquisición e instalación de equ soluciones energéticas. LED-PEEE-075-LPN-B-</p> <p>El número, identificación y nombres de los lotes que comprenden esta LPN son:</p> <p style="text-align: center;">Lote 1: Equipo de Iluminación</p> <table border="1" data-bbox="526 835 1321 982"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Descripción de los Bienes</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.1</td> <td>Tubo LED T5 1200mm vidrio</td> <td>990</td> </tr> <tr> <td>1.2</td> <td>Tubo LED T8 600mm vidrio</td> <td>986</td> </tr> <tr> <td>1.3</td> <td>Tubo LED T8 1200mm vidrio</td> <td>4606</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">Lote 2: Equipo de control de potencia reactiva</p> <table border="1" data-bbox="526 1020 1321 1234"> <thead> <tr> <th>ítem</th> <th>Descripción de los Bienes</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2.1</td> <td>Banco de capacitores 26 kVAR</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>2.2</td> <td>Banco de capacitores 116 kVAR</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>2.3</td> <td>Banco de capacitores 22 kVAR</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>2.4</td> <td>Banco de capacitores 14 kVAR</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">Lote 3: Equipo de climatización</p> <table border="1" data-bbox="526 1304 1321 1373"> <thead> <tr> <th>ítem</th> <th>Descripción de los Bienes</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3.1</td> <td>A/C inverter minisplit</td> <td>21</td> </tr> </tbody> </table>	Ítem	Descripción de los Bienes	Cantidad	1.1	Tubo LED T5 1200mm vidrio	990	1.2	Tubo LED T8 600mm vidrio	986	1.3	Tubo LED T8 1200mm vidrio	4606	ítem	Descripción de los Bienes	Cantidad	2.1	Banco de capacitores 26 kVAR	1	2.2	Banco de capacitores 116 kVAR	1	2.3	Banco de capacitores 22 kVAR	1	2.4	Banco de capacitores 14 kVAR	1	ítem	Descripción de los Bienes	Cantidad	3.1	A/C inverter minisplit	21
Ítem	Descripción de los Bienes	Cantidad																																
1.1	Tubo LED T5 1200mm vidrio	990																																
1.2	Tubo LED T8 600mm vidrio	986																																
1.3	Tubo LED T8 1200mm vidrio	4606																																
ítem	Descripción de los Bienes	Cantidad																																
2.1	Banco de capacitores 26 kVAR	1																																
2.2	Banco de capacitores 116 kVAR	1																																
2.3	Banco de capacitores 22 kVAR	1																																
2.4	Banco de capacitores 14 kVAR	1																																
ítem	Descripción de los Bienes	Cantidad																																
3.1	A/C inverter minisplit	21																																
IAO 2.1	<p>El nombre del Prestatario es: El Gobierno de la República de Honduras, representado por la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE).</p> <p>Beneficiario: Secretaría de Energía (SEN).</p> <p>Administrador del Contrato: Dirección de Energía Renovable y Eficiencia Energética, Secretaría de Energía (SEN).</p>																																	

IAO 2.1	El nombre del Programa que financia esta adquisición es: Programa de Educación en Eficiencia Energética, donación de la República de China (Taiwán) a la República de Honduras.
	B. Contenido de los Documentos de Licitación
IAO 7.1	<p>Para aclaraciones de las ofertas, solamente, la dirección del Comprador es: Atención: Unidad Coordinadora del Programa (UCP-BID-JICA/ENEE) Dirección: Edificio Plaza Azul, 4to nivel, Local 401, Colonia Lomas del Guijarro sur, Avenida Berlín, Calle Viena. Ciudad: Tegucigalpa, M.D.C., Francisco Morazán País: Honduras, C.A. Teléfono: +(504) 2216-2350 Dirección de correo electrónico: ugpadquisiciones@enee.hn Las consultas deben ser enviada por escrito a la dirección antes descrita o de forma electrónica a la siguiente dirección de correo electrónico: ugpadquisiciones@enee.hn. Todo Oferente potencial podrá descargar las aclaraciones y enmiendas publicadas en la página Web de la ENEE, y el portal de Honducompras.</p> <p>Las solicitudes de aclaración, si las hubiere, deberán ser presentadas al Comprador por lo menos quince (15) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración a más tardar diez (10) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas.</p>
	C. Preparación de las Ofertas
IAO 10.1	El idioma en que se debe presentar la oferta es: Idioma Español.
IAO 11.1 (h)	<p>Los Oferente deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta:</p> <p><i>Detalle Documentación Legal</i></p> <ol style="list-style-type: none"> a. Fotocopia simple del Documento o Escritura Pública de Constitución de la Empresa y sus reformas (si las hubiere) debidamente inscrita(s) en el Registro Público Mercantil del país de constitución de esta. b. Fotocopia simple del Poder legal del representante de la Empresa. Aplica sólo en caso de que en la Escritura Pública de Constitución de la Empresa no aparezca dicho poder o el que figure en el mismo no coincida con el apoderado a los efectos de la presentación de la oferta. c. Fotocopia simple de la tarjeta de identidad o pasaporte del Representante legal de la empresa. d. Declaración Jurada (original) sobre Prohibiciones o Inhabilidades, de que ni el Representante Legal, ni la empresa se encuentran comprendidos en algunas de las circunstancias establecidas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado de Honduras. e. Copia simple de la constancia vigente de la Oficina de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado o constancia de tener en trámite su solicitud de inscripción en este Registro. <p><i>Detalle de documentos financieros a ser presentados por las empresas:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Constancia (s) bancaria (s) que acrediten que el oferente posee líneas de crédito aprobadas que cubran al menos el treinta por ciento (30%) del valor total de la oferta

propuesta por el oferente en su oferta para esta licitación.

2. Informe de estados financieros (balance general, estado de pérdidas y ganancias) auditados por un contador público independiente o una firma externa de auditoría, de los últimos tres (3) años previos a la fecha límite de presentación de oferta.

Nota: En caso de consorcios o APCA las partes deben cumplir con el requisito de manera combinada.

Detalle Documentación Técnica a presentar por las empresas:

1. Declaración Jurada del Cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el documento de licitación;
2. Copia simple de al menos dos (2) Contratos y/o Orden de Compra de bienes similares a los solicitados ejecutados en los últimos 5 años (2019-2023) por montos iguales o superiores al 30% del monto de la oferta, con sus respectivas constancias de referencia o actas de recepción a satisfacción.

Las referencias deben considerar la siguiente información:

- (a) Nombre de la entidad contratante/comprador,
- (b) Monto,
- (c) El objeto y el plazo de entrega del suministro de los bienes,
- (d) Contactos y,
- (e) Teléfono del cliente.

Se entiende por contratos similares, aquello cuyo objeto ha sido el suministro de bienes similares requeridos y ofertados, por montos equivalentes al 30% de la oferta o más.

3. Declaración de contar con un Centro de Servicio Autorizado en Honduras de repuestos y servicios de soporte técnico post venta, durante el período de garantía, a partir de la recepción a satisfacción de los bienes, a efecto de brindar soporte a los bienes ofertados o Carta de Intención de establecer dicho Centro de Servicio en caso de ser adjudicado uno o varios contratos bajo esta Licitación. En el caso del mantenimiento rutinario, el Contratante podrá contratar los servicios de mantenimiento, reparaciones y suministro de repuestos en contrato por separado, aplica para los lotes 2 y 3.
4. Certificación (actualizada) por escrito de ser Representante o Distribuidor o Agente Autorizado de la (s) marca (s) de los bienes ofertados, extendida por el fabricante de los bienes que se ofrecen en la oferta del licitante. (Ver Sección IV, Formulario de la Oferta- Autorización del Fabricante). Este certificado puede ser presentado en original o copia, debidamente firmado, para los lotes 2 y 3.
5. El oferente deberá presentar Catálogos o Fichas Técnicas del fabricante de los bienes ofertados, identificando el número de página y modelo donde se especifique las características técnicas ofertadas, acreditando el cumplimiento de los bienes ofertados. En caso de que estos documentos de soporte y de material impreso que formen parte de la Oferta estén en otro idioma, se deberá adjuntar una traducción fidedigna al idioma español y para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.
6. Plan de instalación y puesta en marcha para el Lotes 2 y 3.

Nota: En caso de consorcios o APCA las partes deben cumplir con el requisito de manera

	<p>combinada.</p> <p>El (los) oferente (s) que resulte (n) adjudicatario (s) de la licitación deberán autenticar ante Notario Público y presentar previo a la firma del Contrato, las copias de los siguientes Documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Copia simple de la Escritura Pública de Constitución y sus reformas, si las hubiere, inscritas en el Registro Mercantil. 2. Copia simple del Poder General de Administración o Representación de la persona que firma la oferta, debidamente inscrito en el Registro Mercantil correspondiente o indicar que dicho poder está incluido en la Escritura Pública de Constitución del licitante o en sus reformas. 3. Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades, de que ni el Representante Legal, ni la empresa se encuentran comprendidos en algunas de las circunstancias establecidas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado de Honduras. 4. Copia simple del Registro Tributario Nacional (RTN) actualizado de la Empresa Oferente. 5. Copia simple de la Tarjeta de Identidad del Representante Legal de la Empresa Oferente. 6. Copia simple del Permiso de Operación vigente de la Empresa Oferente. 7. Copia simple de la Constancia de Procuraduría General de la Republica de Honduras (PGR). 8. Constancia vigente de la empresa de estar solvente con el pago de sus impuestos, emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR). 9. Copia simple de Constancia de estar inscrito o de tener en trámite el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, emitida por la ONCAE (Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado). <p>NOTA:</p> <p>Todos los documentos requeridos previos a la firma de contrato pueden ser presentados con una sola auténtica por la Empresa adjudicataria.</p>
IAO 13.1	<i>No se</i> considerarán ofertas alternativas.
IAO 14.5	La edición de Incoterms es: Incoterms 2020
IAO 14.6 (a)(i), (b)(i) and (c)(iii)	<p>En el caso de bienes a ser suministrados desde Honduras (nacionales o importados que ya se encuentren en el país), los bienes deberán ser cotizados para su entrega en el lugar de destino convenido.</p> <p>Los INCOTERM pueden ser obtenidos de la Cámara de Comercio Internacional (www.iccwbo.org).</p> <p>El lugar de destino convenido para cada uno de los lotes es: ver lugares de entrega en la Sección VII. Lista de Requisitos, numeral 1. Lista de bienes y plan de entrega.</p>
IAO 14.6 (b) (ii)	El precio de los Bienes de origen fuera del país del Comprador deberá ser cotizado: Incoterms DAP (Delivered at Place) ¹ .

¹ La Empresa Nacional de Energía Eléctrica, como organismo ejecutor del Programa “Educación en Eficiencia Energética”, ha gestionado ante la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras (DGCFA), la Resolución de Exoneración del Impuesto Sobre Ventas, por lo que todos los pagos a efectuarse bajo la Carta Convenio entre el Gobierno de la República de China (Taiwán) y el Gobierno de la República de Honduras, están exonerados de dicho impuesto. Debido a lo anterior, para este proceso, el oferente deberá presentar en su oferta el valor total, excluyendo el Impuesto Sobre Ventas (ISV). Al respecto se aclara, que para efectos de evaluación de las ofertas el ítem correspondiente a impuesto sobre venta (ISV) (dentro del Formulario de Oferta) no será considerado. Es decir, las ofertas se evaluarán sobre la base del precio total ofertada únicamente por los servicios requeridos y otras tasas públicas locales identificables directamente atribuibles al Contrato. Para conocer la información sobre las obligaciones fiscales del Proveedor, en el país del Contratante, se debe abocar a las oficinas del Servicio de Administración de Rentas (SAR).

IAO 14.7	Los precios cotizados por el Oferente no serán ajustables.										
IAO 14.8	Los precios cotizados para cada lote deberán corresponder al 100% de los artículos listados para cada lote. Los precios cotizados para cada ítem de un lote deberán corresponder al 100% de las cantidades especificadas para cada ítem dentro de este lote.										
IAO 15.1	El Oferente “no podrá” cotizar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. El oferente deberá cotizar su oferta en Lempiras.										
IAO 18.3	El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos) es: Lote 1. Equipo de Iluminación: 12 meses Lote 2. Equipo de control de potencia reactiva: 12 meses Lote 3. Equipo de climatización 6 meses										
IAO 19.1 (a)	Se requiere la Autorización del Fabricante para para los lotes 2 y 3, según formato establecido en la Sección IV. Formularios de la Oferta										
IAO 19.1 (b)	Se requieren servicios posteriores a la venta. Se requiere la disponibilidad en Honduras de repuestos y servicios de soporte técnico post venta, durante el período de garantía, a partir de la recepción a satisfacción de los equipos, para lo cual deberá contar con un centro de servicio autorizado en Honduras con capacidad de cumplir las obligaciones estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas.										
IAO 20.1	El plazo de validez de la oferta será de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir de la fecha límite fijada para la recepción y apertura de las ofertas.										
IAO 21.1	Declaración de Mantenimiento de la Oferta (Obligatoria) Para el Lote No. 1, 2 y 3: La oferta deberá incluir una “Declaración de Mantenimiento de la Oferta” utilizando el formulario incluido en la Sección IV Formularios de la Oferta.										
IAO 21.2	La oferta deberá incluir una “Declaración de Mantenimiento de la Oferta” La Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá ser: <table border="1" data-bbox="440 1243 1404 1463"> <thead> <tr> <th>Lote</th> <th>Descripción</th> <th>Declaración de Mantenimiento de la Oferta</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Equipo de Iluminación</td> <td rowspan="3">Se requiere “Declaración de Mantenimiento de la Oferta”</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Equipo de control de potencia reactiva</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Equipo de climatización</td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota: Si el oferente decide presentar su oferta por todos los lotes, podrá presentar una sola Declaración de Mantenimiento de la Oferta a favor de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE). Si el oferente desea presentar su oferta por un solo lote, deberá presentar la Declaración de Mantenimiento de la Oferta correspondiente al lote ofertado.</p>	Lote	Descripción	Declaración de Mantenimiento de la Oferta	1	Equipo de Iluminación	Se requiere “Declaración de Mantenimiento de la Oferta”	2	Equipo de control de potencia reactiva	3	Equipo de climatización
Lote	Descripción	Declaración de Mantenimiento de la Oferta									
1	Equipo de Iluminación	Se requiere “Declaración de Mantenimiento de la Oferta”									
2	Equipo de control de potencia reactiva										
3	Equipo de climatización										

Asimismo, se aclara que el proveedor deberá de seguir el procedimiento establecido por la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras (DGCFA) para poder gozar de la exoneración del ISV, en cuyo caso la ENEE, generará una Orden de Compra Exonerada (OCE) para la exoneración correspondiente.

	<p>La Declaraciones de Mantenimiento de la Oferta deberá permanecer válida por un período de treinta (30) días posteriores a la fecha límite de la validez de las ofertas o del periodo prorrogado si corresponde, es decir, por un plazo de ciento cincuenta (150) días calendario.</p>
IAO 21.7	<p>Si el Oferente incurre en algunas de las acciones mencionadas en los subpárrafos (a) o (b) de esta disposición, el Prestatario declarará al Oferente inelegible para que el Comprador le adjudique contratos por un periodo de cinco (5) años.</p>
IAO 22.1	<p>Además de la oferta original, el número de copias a ser presentadas y completadas serán: Una (1) copia en papel y una copia en digital en formato PDF depositada en una memoria externa (USB, DVD o CD) escaneada en formato PDF de toda la oferta.</p> <p>Los oferentes deberán asegurarse que toda la oferta este foliada y que las copias sean fieles a la original. Adicionalmente, los oferentes deberán incluir un índice con el contenido de la oferta, con las divisiones identificadoras correspondientes.</p> <p>Nota: en caso de discrepancia entre el original y las copias prevalece lo indicado en la oferta original.</p>
	<p>D. Presentación y Apertura de las Ofertas</p>
IAO 23.1	<p>Los Oferentes <u>no tendrán</u> la opción de presentar sus ofertas electrónicamente.</p>
IAO 23.1 (b)	<p>Si los Oferentes tienen la opción de presentar sus ofertas electrónicamente, los procedimientos para dicha presentación serán: <u>No aplica.</u></p>
IAO 23.2 (c)	<p>Los sobres interiores y exteriores deberán llevar las siguientes leyendas adicionales de identificación:</p> <p style="text-align: center;">Identificación del proceso: Licitación Pública Nacional No. LED-PEEE-075-LPN-B “Adquisición e instalación de equipos y soluciones energéticas”</p> <p>Dirigido a: Empresa Nacional de Energía Eléctrica. Atención: Unidad Coordinadora del Programa (UCP-BID-JICA/ENEE). Dirección: Edificio Plaza Azul, 4to nivel, Local 401, Colonia Lomas del Guijarro sur, Avenida Berlín, Calle Viena. Ciudad: Tegucigalpa, M.D.C., Honduras. Nombre de la empresa oferente e información de contacto (dirección, teléfono y correo electrónico) Insertar la leyenda “NO ABRIR HASTA LA HORA SEÑALADA PARA LA APERTURA DE OFERTAS”</p>
IAO 24.1	<p>Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección del Comprador es:</p> <p>Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) Atención: Unidad Coordinadora del Programa (UCP-BID-JICA/ENEE) Dirección: Edificio Plaza Azul, 4to nivel, Local 401, Colonia Lomas del Guijarro sur, Avenida Berlín, Calle Viena. Ciudad: Tegucigalpa, M.D.C. País: Honduras, C.A.</p> <p>La fecha límite para presentar las ofertas es: Fecha: 22 de julio del 2024 Hora: 02:00 p.m. (Hora Oficial de la República de Honduras)</p>

<p>IAO 27.1</p>	<p>La apertura de las ofertas tendrá lugar en: Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) Unidad Coordinadora del Programa (UCP-BID-JICA/ENEE) Dirección: Edificio Plaza Azul, 4to nivel, Local 401, Colonia Lomas del Guijarro sur, Avenida Berlín, Calle Viena. Ciudad: Tegucigalpa, M.D.C. País: Honduras, C.A. Fecha: 22 de julio del 2024 Hora: 02:30 p.m. (Hora Oficial de la República de Honduras)</p>
<p>E. Evaluación y Comparación de las Ofertas</p>	
<p>IAO 34.1</p>	<p>Los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas se convertirán a: Lempiras de la República de Honduras. La fuente del tipo de cambio será: <i>Banco Central de Honduras</i> La fecha a la cual corresponderá el tipo de cambio será: <i>la fecha límite para presentar las ofertas</i> NOTA: La oferta debe ser presentada en moneda: Lempiras.</p>
<p>IAO 35.1</p>	<p>La Preferencia Nacional no será un factor de evaluación de la oferta.</p>
<p>IAO 36.3(a)</p>	<p>La evaluación se hará por lote.</p>
<p>IAO 36.3(d)</p>	<p>No se aplicarán ajustes. Para mayor detalle los siguientes factores, metodologías y criterios de entre los enumerados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, se leen tal como sigue: (a) Desviación en el plan de entregas: NO APLICA. (b) Desviación el plan de pagos: NO APLICA. (c) El costo de reemplazo de componentes importantes, repuestos obligatorios y servicio: NO APLICA. (d) Disponibilidad de repuestos y servicios posteriores a la venta para el equipo ofrecido en la oferta: NO APLICA. (e) Los costos estimados de operación y mantenimiento durante la vida del equipo: NO APLICA. (f) El rendimiento y productividad del equipo ofrecido: NO APLICA.</p>
<p>IAO 36.6</p>	<p>Los Oferentes podrán cotizar precios separados por uno o más lotes y el Comprador podrá adjudicar uno o varios lotes a más de un oferente. La adjudicación de la licitación será por lote, con cantidades requeridas “completas”. Los oferentes deberán cotizar el 100% de los ítems de cada lote, incluidos los servicios conexos requeridos (Ver Sección VII. Lista de Requisitos).</p>
<p>IAO 40.1</p>	<p>La Licitación podrá declararse desierta cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL. Se declarará desierto el lote en el cual no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL. Para validar el proceso se requiere, mínimo 1 oferta que cumpla con los requerimientos del Documento de Licitación.</p>
<p>IAO 40.2</p>	<p>La Licitación deberá declararse fracasada cuando: a) Las ofertas recibidas no se ajustan a los requisitos esenciales establecidos en el Pliegos de Condiciones;</p>

	<p>b) Se comprueba la existencia de colusión;</p> <p>c) Cuando todas las ofertas se reciban por precios considerablemente superiores al presupuesto estimado por la administración;</p> <p>d) Motivos de fuerza mayor debidamente comprobados que determinaren la no conclusión del contrato, entendiéndose como tal entre otras: Catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerra, revoluciones, motines, desorden social, naufragio e incendio.</p>
	<p>F. Adjudicación del Contrato</p>
<p>IAO 41.1</p>	<p>El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es: Hasta un máximo del 30% del valor a ser adjudicado, el que podrá ser incrementado en cualquiera de los ítems adjudicados.</p> <p>El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es: Hasta un máximo del 30% del valor a ser adjudicado, el que podrá ser disminuido en cualquiera de los ítems adjudicados.</p> <p>El Comprador se reserva el derecho de adjudicar el contrato de los bienes y servicios conexos especificados en la Sección VII. Lista de Requerimientos, Lotes 1, 2 y 3.</p>

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Esta Sección contiene todos los criterios que el Comprador aplicará para evaluar las Ofertas y calificar a los Oferentes cuando se requiera esa calificación en la evaluación técnica de la Parte Técnica. No se emplearán factores, métodos ni criterios que no se encuentren especificados en la presente Sección de este Documento de Licitación.

1. Preferencia Nacional

IAO 35.1 **No aplica**

2. Criterios de Evaluación

IAO 36.3 (d) **No Aplica**

Las ofertas de los Oferentes serán evaluadas de conformidad a lo establecido con lo especificado en los Documentos de la Licitación (Sección I y II).

El proceso de evaluación se realizará de la siguiente manera:

- a. Evaluación documentos que componen la oferta
- b. Verificación del cumplimiento en la presentación de todos los documentos legales, financieros y técnicos que componen la oferta. (Cumple/No cumple)
- c. Plan de entregas (según el código de Incoterms indicado en los DDL)
Los Bienes detallados en la Lista de Bienes deberán ser entregados dentro del plazo aceptable estipulado en la Sección VI, Plan de Entregas (después de la fecha más temprana y antes de la fecha final, incluyendo ambas fechas). No se otorgará crédito por entregas anteriores a la fecha más temprana, y las ofertas con propuestas de entrega posteriores a la fecha final se considerarán que no cumplen con lo solicitado.
- d. Variaciones en el Plan de Pagos.
- e. Disponibilidad en el país del Comprador de repuestos y servicios para los equipos ofrecidos en la licitación después de la venta.
- f. Evaluación de cumplimiento de especificaciones técnicas exigidas:
Los requisitos técnicos obligatorios son un aspecto indispensable que debe cumplir una oferta para ajustarse sustancialmente a los Documentos de Licitación.
Los requisitos técnicos obligatorios se evalúan en esta licitación con el método "Cumple/No Cumple", conforme a los cuadros que aparecen al final de la sección VII. Lista de Requisitos, numeral 3 Especificaciones Técnicas.
- g. Comparación de precio de las ofertas

Evaluación Capacidad Legal

La capacidad legal de la empresa para la ejecución de presente contrato se determinará bajo los siguientes criterios:

Criterios		
Capacidad Legal	Cumple	No Cumple
Fotocopia simple del Documento o Escritura Pública de Constitución de la Empresa y sus reformas (si las hubiere) debidamente inscrita(s) en el Registro Público Mercantil del país de constitución de esta.		
Fotocopia simple del Poder legal del representante de la Empresa. Aplica sólo en caso de que en la Escritura Pública de Constitución de la Empresa no aparezca dicho poder o el que figure en el mismo no coincida con el apoderado a los efectos de la presentación de la oferta.		
Fotocopia simple de la tarjeta de identidad o pasaporte del Representante legal de la empresa		
Declaración Jurada (original) sobre Prohibiciones o Inhabilidades, de que ni el Representante Legal, ni la empresa se encuentran comprendidos en algunas de las circunstancias establecidas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado de Honduras.		
Copia simple de la constancia vigente de la Oficina de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado o constancia de tener en trámite su solicitud de inscripción en este Registro.		

3. Contratos Múltiples (IAO 36.6)

El comprador adjudicará contratos múltiples al oferente que ofrezca la combinación de ofertas que sea evaluada como la más baja (un contrato por oferta) y que cumpla con los criterios de calificación posterior (en esta Sección III, Subcláusula 38.2 de las IAO, requisitos de calificación posterior).

El Comprador:

- (a) evaluará solamente los lotes o contratos que contengan por lo menos el porcentaje de los artículos por lote y de cantidades por artículo que se establece en la Subcláusula 14.8 de las IAO.
- (b) tendrá en cuenta:
 - (i) la oferta evaluada como la más baja para cada lote; y
 - (ii) la reducción de precio por lote y la metodología de aplicación que ofrece el Oferente en su oferta.

4. Requisitos para Calificación del Posterior (IAO 38.2)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja (Por Lote) según lo establecido en la Subcláusula 37.1 de las IAO, el Comprador efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 38 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí

estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

a. Capacidad Financiera

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos financieros:

Criterios Financieros		
El Comprador deberá considerar los siguientes criterios financieros, para verificar las calificaciones del Oferente. Estos criterios deberán ser evaluados bajo el binomio Cumple/No cumple, exclusivamente.		
Disponibilidad de Recursos Financieros	Cumple	No Cumple
Constancia (s) bancaria (s) que acrediten que el oferente posee líneas de crédito aprobadas que cubran al menos el treinta por ciento (30%) del valor total de la oferta propuesta por el oferente en su oferta para esta licitación.		
Informe de Estados Financieros (balance general, estado de pérdidas y ganancias) auditados por un contador público independiente o una firma externa de auditoría, de los últimos tres (3) años previos a la fecha límite de presentación de la oferta. Se realizará análisis del volumen promedio de ventas según el criterio siguiente: Demostrar que en promedio para los tres (3) años de Estados Financieros presentados mantiene: Volumen promedio de ventas no menor al 30% del valor de lo ofertado.		

b. Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar prueba documental que demuestre que cumple los siguientes requisitos de experiencia:

Criterios		
Experiencia y Capacidad Técnica:	Cumple	No Cumple
Declaración Jurada del Cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el documento de licitación.		

Criterios		
Experiencia y Capacidad Técnica:	Cumple	No Cumple
<p>Copia simple de al menos dos (2) Contratos y/o Orden de Compra de bienes similares a los solicitados ejecutados en los últimos 5 años (2019-2023) por montos iguales o superiores al 30% del monto de la oferta, con sus respectivas constancias de referencia o actas de recepción a satisfacción.</p> <p>Las referencias deben considerar la siguiente información: (a) Nombre de la entidad contratante/comprador; (b) Monto, (c) El objeto y el plazo de entrega del suministro de los bienes; (d) Contactos y, Teléfono del cliente.</p> <p>Se entiende por contratos similares, aquello cuyo objeto ha sido el suministro de bienes similares requeridos y ofertados, por montos equivalentes al 30% de la oferta o más.</p>		
<p>Declaración de contar con un Centro de Servicio Autorizado en Honduras de repuestos y servicios de soporte técnico post venta, durante el período de garantía, a partir de la recepción a satisfacción de los bienes, a efecto de brindar soporte a los bienes ofertados o Carta de Intención de establecer dicho Centro de Servicio en caso de ser adjudicado uno o varios contratos bajo esta Licitación. En el caso del mantenimiento rutinario, el Contratante podrá contratar los servicios de mantenimiento, reparaciones y suministro de repuestos en contrato por separado, aplica para los lotes 2 y 3.</p>		
<p>Certificación (actualizada) por escrito de ser Representante o Distribuidor o Agente Autorizado de la (s) marca (s) de los bienes ofertados, extendida por el fabricante de los bienes que se ofrecen en la oferta del licitante. (Ver Sección IV, Formulario de la Oferta- Autorización del Fabricante). Este certificado puede ser presentado en original o copia, debidamente firmado, para los lotes 2 y 3.</p>		
<p>El oferente deberá presentar Catálogos o Fichas Técnicas del fabricante de los bienes ofertados, identificando el número de página y modelo donde se especifique las características técnicas ofertadas, acreditando el cumplimiento de los bienes ofertados. En caso de que estos documentos de soporte y de material impreso que formen parte de la Oferta estén en otro idioma, se deberá adjuntar una traducción fidedigna al idioma español y para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.</p>		
<p>Plan de instalación y puesta en marcha para el Lotes 2 y 3.</p>		

Sección IV. Formularios de la Oferta

Formulario de Información del Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Si se trata de una Asociación en Participación o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro de la Asociación en Participación o Consorcio]</i>
3. País donde está registrado el Oferente en la actualidad o País donde intenta registrarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta registrarse]</i>
4. Año de registro del Oferente: <i>[indicar el año de registro del Oferente]</i>
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado]</i>
6. Información del representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y facsímile: <i>[indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i>
<input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa indicada en el párrafo 1 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO.
<input type="checkbox"/> Si se trata de una Asociación en Participación o Consorcio, carta de intención de formar la Asociación en Participación o el Consorcio, o el Convenio de Asociación en Participación o del Consorcio, de conformidad con la Sub cláusula 4.1 de las IAO.
<input type="checkbox"/> Si se trata de un ente gubernamental del país del Comprador, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 4.5 de las IAO.

Formulario de Información de Miembros de la Asociación en Participación o Consorcio

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]*

LPN No.: **LPN No.: LED-PEEE-075-LPN-B-**

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Nombre de la Asociación en Participación o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro de la Asociación en Participación o Consorcio]</i>
3. País donde está registrado el Oferente en la actualidad o País donde intenta registrarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta registrarse]</i>
4. Año de registro del Oferente: <i>[indicar el año de registro del Oferente]</i>
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado]</i>
6. Información del representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i>
<input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa indicada en el párrafo1 anterior, y de conformidad con las Subcláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO.
<input type="checkbox"/> Si se trata de una Asociación en Participación o Consorcio, carta de intención de formar la Asociación en Participación o el Consorcio, o el Convenio de Asociación en Participación o del Consorcio, de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las IAO.
<input type="checkbox"/> Si se trata de un ente gubernamental del país del Comprador, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Subcláusula 4.5 de las IAO.

Formulario de Presentación de Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]*

Llamado a la Licitación No.: **LPN No.: LED-PEEE-075-LPN-B-**

A: Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE).

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, Aclaraciones (Si las hubiere) incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en este documento de licitación: *[indicar una breve descripción de los Bienes y Servicios relacionados]*;
- (c) El precio total de nuestra oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: _____ **LEMPIRAS CON** ____/100. *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras.*
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son: NO APLICA.
- (e) **Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Sub cláusula 20.1 de las IAO**, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Sub cláusula 24.1 de las IAO. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una **Garantía de Cumplimiento, Garantía de Calidad y Autorización del Fabricante (Donde aplique)** del Contrato de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO y Cláusula 17 de las CGC;
- (g) Los suscritos, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores requeridos para ejecutar cualquier parte del Contrato, tenemos nacionalidad _____ (INDICAR NACIONALIDAD DE PAIS). **Son elegibles todos los países.**
- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Sub cláusula 4.2 de las IAO;
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del Contrato, **no** han sido declarados inelegibles por las leyes de la República de Honduras, tampoco por organismos multilaterales y bilaterales de financiamiento externo, bajo las leyes del país del Comprador o normativas oficiales, de conformidad con la Sub cláusula 4.3 de las IAO;
- (j) No tenemos ninguna sanción de Organismos financiadores multilaterales o bilaterales o de alguna otra Institución Financiera Internacional (IFI).
- (k) Usaremos nuestros mejores esfuerzos para asistir a los entes estatales del país del Comprador en investigaciones, en caso de que sea necesario.
- (l) Nos comprometemos que dentro del proceso de selección (y en caso de resultar adjudicatarios, en la ejecución) del contrato, a observar las leyes sobre fraude y corrupción, incluyendo soborno, aplicables en el país del cliente.

- (m) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: *[indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión, honorarios o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión, honorarios o gratificación].*

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

- (n) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (o) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]*

En calidad de *[indicar la capacidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día *[indicar la fecha de la firma]*

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades **(únicamente para la empresa adjudicada)**

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de _____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____, por la presente **HAGO DECLARACIÓN JURADA**: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de estas;
- 2) DEROGADO;
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- 7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Contralor y Sub contralor General de la República, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de 2022.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario.

FORMULARIOS DE LISTAS DE PRECIOS

*[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la **Lista de Precios** deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios Conexos detallada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios.]*

Lista de Precios Lote No. *[Colocar Número de Lote]* *[Colocar Nombre del Lote]*

NO INCLUYE IMPUESTOS

Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del país del Comprador que deben ser importados

(Ofertas del Grupo C, bienes que deben ser importados) Monedas de acuerdo con la Subcláusula IAO 15					Fecha: _____ LPN No: _____ Página No. ___ de ___
1	2	3	4	5	6
No. de artículo	Descripción de los Bienes	Fecha de Entrega según la definición de los Incoterms	Cantidad y Unidad Física	Precio Unitario entregado en INCOTERMS DAP (Delivered at Place). De acuerdo con IAO 14.6(b)(i)	Precio Total por cada artículo (Col. 4x5)
<i>[indicar No. de Artículo]</i>	<i>[indicar nombre de los Bienes]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega ofertada]</i>	<i>[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar precio unitario]</i>	<i>[indicar precio total por cada artículo]</i>
					Precio Total
					L

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

Lista de Precios Lote No. *[Colocar Número de Lote]* *[Colocar Nombre del Lote]*

NO INCLUYE IMPUESTOS

Lista de Precios: Bienes de origen fuera del País del Comprador previamente importados

(Ofertas del Grupo C, bienes que deben ser importados)					Fecha: _____
Monedas de acuerdo con la Sub cláusula IAO 15					LPN No: _____
					Página No. ___ de ___
1	2	3	4	5	6
No. de artículo	Descripción de los Bienes	Fecha de Entrega según la definición de los Incoterms	Cantidad y Unidad Física	Precio Unitario entregado en INCOTERMS DAP (Delivered at Place). De acuerdo con IAO 14.6(b)(i)	Precio Total por cada artículo (Col. 4x5)
<i>[indicar No. de Artículo]</i>	<i>[indicar nombre de los Bienes]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega ofertada]</i>	<i>[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar precio unitario]</i>	<i>[indicar precio total por cada artículo]</i>
Precio Total					L

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la oferta]*

Fecha *[Indicar Fecha]*

Precio y Cronograma de cumplimiento – Servicios Conexos

Lista de Precios: Bienes de origen fuera del País del Comprador previamente importados

Monedas de acuerdo con la Sub cláusula IAO 15						Fecha: _____
						LPN No: _____
						Página No. ____ de ____
1	2	3	4	5	6	7
Servicio No.	Descripción de los Servicios	País de Origen	Fecha de Entrega en el Lugar de Destino Final	Cantidad y Unidad física	Precio Unitario	Precio Total por Servicio (Col 5 x 6 o un estimado)
<i>[indicar número del servicio]</i>	<i>[indicar el nombre de los Servicios]</i>	<i>[indicar el país de origen de los Servicios]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio]</i>	<i>[indicar le número de unidades a suministrar y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar el precio unitario por servicio]</i>	<i>[indicar el precio total por servicio]</i>
Precio Total						L

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

Garantía de Mantenimiento de Oferta (Garantía Bancaria)

NO APLICA

[El banco completará este formulario de Garantía Bancaria según las instrucciones indicadas]

[Membrete y código de identificación SWIFT del banco que emite la garantía]

Beneficiario: *[Comprador debe indicar su nombre y dirección]*

Llamado No.: *[Comprador debe indicar el número de referencia del Llamado de Licitación]*

Alternativa No.: *[Indique el número de identificación si esta oferta es una oferta alternativa]*

Date: *[Indique fecha de emisión]*

Garantía de Mantenimiento de Oferta No.: *[Indique número]*

Emisor de la Garantía: *[Indique el nombre y dirección del lugar de emisión, a menos que se indique en el membrete]*

Hemos sido informados que *[Nombre del Oferente o nombre del APCA (ya sea constituido legalmente o con promesa de constitución) o los nombres de todos los miembros]* (en adelante "el Oferente") ha presentado o presentará al Beneficiario su oferta (en adelante "la Oferta") para el suministro de *[indique una descripción de los bienes]* bajo el Llamado a Licitación No. *[indique número]* (en adelante "el Llamado").

Adicionalmente, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Beneficiario, la oferta debe estar sustentada por una garantía de mantenimiento de oferta.

A solicitud del Consultor, nosotros, *[Nombre del Banco]* por el presente nos comprometemos de manera irrevocable a pagar al Beneficiario cualquier suma o sumas que no excedan en total el monto de *[monto en palabras] ([monto en cifras])* una vez recibamos del Beneficiario la reclamación por escrito y una declaración, ya sea en el mismo documento o por separado por escrito y firmado, estableciendo que el Consultor está en violación de su obligación según el Contrato debido a que el Oferente:

- (a) Ha retirado su oferta durante el periodo de validez de acuerdo con el Formulario de Presentación de Oferta ("Periodo de Validez de la Oferta"), o cualquier extensión de dicho periodo aceptado por el Oferente; o
- (b)) si después de haber sido notificados por el Comprador de la aceptación de su oferta dentro del período de validez de la oferta como se establece en el Formulario de Presentación de Oferta, o dentro del período prorrogado por el Oferente, (i) no firma o rehúsa firmar el Contrato, si corresponde, o (ii) no suministra o rehúsa suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO.

Esta Garantía expirará (a) en el caso del Oferente seleccionado, cuando recibamos en nuestras oficinas las copias del Contrato firmado por el Oferente y de la Garantía de Cumplimiento emitida a ustedes por instrucciones del Oferente, o (b) en el caso de no ser el Oferente seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) haber recibido nosotros una copia de su comunicación al Oferente indicándole que el mismo no fue seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de la oferta.

Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de la fecha límite aquí estipulada.

Esta Garantía está sujeta a las "Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud" (Uniform Rules for Demand Guarantees). Revisión del 2010. Publicación de la CCI No. 758, con excepción de la declaración bajo el Artículo 15 (a) que se excluye por el presente documento*.

[firmas(s)]

Garantía de Mantenimiento de Oferta
(Fianza)

NO APLICA

[Esta fianza será ejecutada en este Formulario de Fianza de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas.]

FIANZA NO. _____

POR ESTA FIANZA *[nombre del Oferente]* obrando en calidad de Mandante (en adelante “el Mandante”), y *[nombre, denominación legal y dirección de la afianzadora]*, **autorizada para conducir negocios en *[nombre del país del Comprador]***, y quien obra como Garante (en adelante “el Garante”), por este instrumento se obligan y firmemente se comprometen con *[nombre del Comprador]* como Demandante (en adelante “el Comprador”) por el monto de *[monto de la fianza]² [monto en palabras]*, a cuyo pago en legal forma, en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el precio de la Garantía, nosotros el Mandante y el Garante antes mencionados por este instrumento, nos comprometemos y obligamos colectiva y solidariamente a estos términos a nuestros herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios.

CONSIDERANDO que el Mandante ha presentado al Comprador una oferta escrita con fecha *[incluir fecha]* para la provisión de *[indicar el nombre y/o la descripción de los Bienes]* (en adelante “la Oferta”).

POR LO TANTO, LA CONDICION DE ESTA OBLIGACION es tal que si el Mandante:

- (a) Retira su Oferta durante el periodo de validez de la Oferta estipulado por el Oferente en el Formulario de Oferta; o
- (b) Si después de haber sido notificado de la aceptación de su oferta por el Comprador durante el periodo de validez de la misma: (i) no ejecuta o rehúsa ejecutar el Formulario de Contrato; o (ii) no presenta o rehúsa presentar la Garantía de Cumplimiento de Contrato de conformidad con lo establecido en las IAO.

el Garante procederá inmediatamente a pagar al Comprador la máxima suma indicada anteriormente al recibo de la primera solicitud por escrito del Comprador, sin que el Comprador tenga que sustentar su demanda, siempre y cuando el Comprador establezca en su demanda que ésta es motivada por los acontecimientos de cualquiera de los eventos descritos anteriormente, especificando cuál(es) evento(s) ocurrió / ocurrieron.

El Garante conviene que su obligación permanecerá vigente y tendrá pleno efecto inclusive hasta la fecha 28 días después de la expiración de la validez de la oferta tal como se establece en la Llamado a Licitación. Cualquier demanda con respecto a esta Fianza deberá ser recibida por el Garante a más tardar dentro del plazo estipulado anteriormente.

EN FE DE LO CUAL, el Mandante y el Garante han dispuesto que se ejecuten estos documentos con sus respectivos nombres este *[Indique la fecha]*.

Garante:

[Firma]

[Nombre y Cargo]

Mandante:

[Firma]

[Nombre y Cargo]

² El monto de la Fianza debe ser expresado en la moneda del País del Comprador o en una moneda internacional de libre convertibilidad

Declaración de Mantenimiento de la Oferta

(Llenado Obligatorio)

[El Oferente completará este Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año)]*

LPN No.: **LED-PEEE-075-LPN-B**

A: **Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE).**

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

Aceptamos que automáticamente seremos **declarados inelegibles** para participar en cualquier proceso de adquisiciones con el Comprador por un período de **cinco (5) años** contado a partir de *[indicar la fecha límite de presentación de la oferta]* si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la oferta si:

- a) retiráramos nuestra oferta durante el período de vigencia de la oferta (de acuerdo a lo establecido en la IAO 20.1), especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o
- b) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra oferta durante el período de validez de la misma, (i) no ejecutamos o rehusamos ejecutar el formulario del Convenio de Contrato, si es requerido; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO.

Entendemos que esta **Declaración de Mantenimiento de la Oferta** expirará si no somos los seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) si recibimos una copia de su comunicación con el nombre del Oferente seleccionado; o (ii) han transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra oferta.

Firmada: *[firma de la persona (representante legal autorizado) cuyo nombre y capacidad se indican]* en capacidad de *[indicar la capacidad jurídica de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]*.

Nombre: *[(Poner obligatoriamente) nombre completo de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]*.

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[nombre completo de la Empresa Oferente]*.

Fechada *[fecha de firma de presentación de la oferta]*.

[Nota: En el caso de Joint Ventures, la Declaración de Mantenimiento de Oferta, deberá estar a nombre de todos los miembros del Joint Venture que presenta la oferta.]

Autorización del Fabricante

(Llenar formulario para los lotes 2 y 3)

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los DDL.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Alternativa No.: *[indicar el número de identificación si es una oferta alternativa]*

A: *[indicar nombre completo del Comprador]*

POR CUANTO

Nosotros *[indicar nombre completo del Fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre completo del Oferente]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la Cláusula 28 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firmado: *[indicar firma del(los) representante(s) autorizado(s) del Fabricante]*

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Título: *[indicar título]*

Fechado *[indicar fecha de la firma]*

SECCION V. PAISES ELEGIBLES

Elegibilidad para el suministro de bienes y servicios conexos.

SON ELEGIBLES TODOS LOS PAISES

SECCION VI. FRAUDE Y CORRUPCION Y PRÁCTICAS PROHIBIDAS

1. Prácticas Prohibidas

1.1 La ENEE exige a todos los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Gobierno de la República de China Taiwán, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, sub consultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) observar los más altos niveles éticos y denunciar a los entes estatales correspondientes³ todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden: (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias y (v) prácticas obstructivas. La ENEE conforme a la Legislación Nacional y a las mejores prácticas de normativas internacionales indica que la Ley del País, establece mecanismos para denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a los Entes Competentes encargados conforme Legislación Nacional para que se investigue debidamente. La Legislación Nacional también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos. Asimismo, conforme las mejores prácticas de normativas internacionales existen acuerdos con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.

(a) La ENEE define para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:

- i. *Una práctica corrupta* consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
- ii. *Una práctica fraudulenta* es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
- iii. *Una práctica coercitiva* consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;
- iv. *Una práctica colusoria* es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y
- v. *Una práctica obstructiva* consiste en:
 - (aa) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o

³ Entes competentes según Legislación Nacional

- (bb) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección y los derechos de auditoría previstos en el párrafo 2.1 (f) de abajo.
- (b) Si se determina que, de conformidad con los procedimientos de sanción de la Legislación Nacional, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Gobierno de la República de China Taiwán, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, sub consultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, la ENEE podrá:
- i. no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o la contratación de obras financiadas por el Gobierno de la República de China (Taiwán);
 - ii. suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;
 - iii. declarar una contratación no elegible para financiamiento del Gobierno de la República de China Taiwán y cancelar y/o acelerar el pago de una parte de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada a los entes nacionales correspondientes tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que la ENEE considere razonable;
 - iv. emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;
 - v. declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen o participe en actividades financiadas por el Gobierno de la República de China Taiwán, y (ii) sea designado⁴ sub consultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Gobierno de la República de China Taiwán;
 - vi. remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o;
 - vii. imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluida la imposición de multas que representen para el Gobierno de la República de Honduras, un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.
- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 2.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.

⁴ Un sub consultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios designado es aquel que cumple una de las siguientes condiciones: (i) ha sido incluido por el oferente en su oferta o solicitud de precalificación debido a que aporta experiencia y conocimientos específicos y esenciales que permiten al oferente cumplir con los requisitos de elegibilidad de la licitación; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

- (d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por la ENEE de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- (e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Gobierno de la República de China Taiwán, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, sub consultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos conforme las mejores prácticas de normativas internacionales y Legislación Nacional concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término “sanción” incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de la Ley de la República de Honduras y/o a una Institución Financiera Internacional (IFI) aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.
- (f) Se exige que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas sub consultores, proveedores de servicios y concesionarios permitan a los entes competentes revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por los órganos responsables de país. Bajo esta norma, todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, sub consultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al órgano autorizado en su investigación, también requiere que solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, sub consultores, proveedores de servicios y concesionarios a: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Gobierno de la República de China Taiwán por un período de tres (3) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; (ii) entreguen cualquier documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, sub consultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Gobierno de la República de China Taiwán estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal autorizado o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de servicios y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, sub consultor, proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del ente competente, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del ente competente, el órgano sancionador, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, sub consultor, proveedor de servicios o concesionario.
- (g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 2.1 relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se aplicarán íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, sub consultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o

implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Gobierno de la República de China Taiwán. La ENEE se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por los organismos internacionales. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por los organismos de financiamiento externo, el Gobierno de la República de China Taiwán no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.

2.2 Los Oferentes deberán declarar y garantizar:

- (a) que han leído y entendido las definiciones de prácticas prohibidas dispuestas en este apartado y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan en este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;
- (b) que no han incurrido en ninguna infracción de las políticas sobre prácticas prohibidas descritas en este documento;
- (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o negociación del contrato o cumplimiento del contrato;
- (d) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, sub consultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por organismos internacionales o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Gobierno de la República de China Taiwán, haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Gobierno de la República de China Taiwán, o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con prácticas prohibidas;
- (e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por los organismos internacionales y nacionales conforme la legislación de país o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por los organismos internacionales concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Gobierno de la República de China (Taiwán) o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con prácticas prohibidas;
- (f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con el contrato o el contrato financiado por el Gobierno de la República de China Taiwán;
- (g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Gobierno de la República de China Taiwán de cualquiera o de un conjunto de medidas que se describen en la Cláusula 2.1 (b).

PARTE II. REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS

SECCION VII. LISTA DE REQUISITOS

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas
2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento
3. Especificaciones Técnicas
4. Planos o Diseños (NO APLICA)
5. Inspecciones y Pruebas

1. Lista de Bienes y Plan de Entrega

Lote 1: Equipo de Iluminación

Ítem	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de destino convenido según se indica en los DDL	Fecha de Entrega		Fecha de entrega ofrecida por el Oferente <i>[a ser especificada por el Oferente]</i>
					Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	
1.1	Tubo LED T5 1200mm vidrio	990	Unidad	50 unidades Hospital Occidente. Santa Rosa de Copán, Copán	Quince (15) días calendario contados a partir de la firma del Contrato.	Cincuenta (50) días calendario contados a partir de la firma del Contrato.	
				30 unidades Hospital Juan Manuel Gálvez. Gracias, Lempira			
				150 unidades Hospital de Atlántida. La Ceiba, Atlántida			
				760 unidades Hospital San Felipe Tegucigalpa, Francisco Morazán			
1.2	Tubo LED T8 600mm vidrio	986	Unidad	350 unidades Hospital Occidente. Santa Rosa de Copán, Copán			
				1700 unidades Hospital Juan Manuel Gálvez. Gracias, Lempira			
				900 unidades Hospital de Atlántida. La Ceiba, Atlántida			

				850 unidades Hospital San Felipe. Tegucigalpa, Francisco Morazán			
				806 unidades Hospital San Lorenzo. San Lorenzo, Valle			
1.3	Tubo LED T8 1200mm vidrio	4606	Unidad	224 unidades Hospital Occidente. Santa Rosa de Copán, Copán			
			Unidad	256 unidades Hospital Juan Manuel Gálvez. Gracias, Lempira			
			Unidad	151 unidades Hospital de Atlántida. La Ceiba, Atlántida			
			Unidad	179 unidades Hospital San Felipe. Tegucigalpa, Francisco Morazán			
			Unidad	176 unidades Hospital San Lorenzo. San Lorenzo, Valle			

Las fechas de entrega son días calendario contados a partir de la fecha de firma del Contrato.

Lote 2: Equipo de control de potencia reactiva

Item	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de destino convenido según se indica en los DDL	Fecha de Entrega		Fecha de entrega ofrecida por el Oferente [a ser especificada por el Oferente]
					Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	
2.1	Banco de capacitores 26 kVAR	1	Unidad	Hospital San Felipe. MDC, Francisco Morazán	Quince (15) días calendario contados a partir de la firma del Contrato.	Sesenta y cinco (65) días calendario contados a partir de la firma del Contrato.	
2.2	Banco de capacitores 116 kVAR	1	Unidad	Hospital San Lorenzo. San Lorenzo, Valle			
2.3	Banco de capacitores 22 kVAR	1	Unidad	Hospital Juan Manuel Gálvez. Gracias, Lempira			
2.4	Banco de capacitores 14 kVAR	1	Unidad	Hospital de Occidente. Sta. Rosa de Copán, Copán			

Las fechas de entrega son días calendario contados a partir de la fecha de firma del Contrato.

Lote 3: Equipo de climatización

Ítem	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de destino convenido según se indica en los DDL	Fecha de Entrega		Fecha de entrega ofrecida por el Oferente [a ser especificada por el Oferente]
					Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	
3.1	A/C inverter	7	Unidad	Hospital de Atlántida, La Ceiba, Atlántida	Quince (15) días calendario contados a partir de la firma del Contrato.	Sesenta y cinco (65) días calendario contados a partir de la firma del Contrato.	

Las fechas de entrega son días calendario contados a partir de la fecha de firma del Contrato.

2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento

Se requieren los siguientes Servicios Conexos para:

Lote No. 2: Equipo de control de potencia reactiva

Servicio	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad física	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Servicios
1	Servicios de instalación y puesta del 1 banco de capacitores de 26 kVAR	Una (1)	Global	Hospital San Felipe, MDC, Francisco Morazán	Cinco (5) días calendario contados a partir de la entrega de los bienes, en el lugar donde se prestarán los servicios.
2	Servicios de instalación y puesta en marcha del 2.2 banco de capacitores de 116 kVAR	Una (1)	Global	Hospital de San Lorenzo, San Lorenzo, Valle	Cinco (5) días calendario contados a partir de la entrega de los bienes, en el lugar donde se prestarán los servicios.
3	Servicios de instalación y puesta en marcha del banco de capacitores de 22 kVAR	Una (1)	Global	Hospital Juan Manuel Gálvez, Gracias, Lempira	Cinco (5) días calendario contados a partir de la entrega de los bienes, en el lugar donde se prestarán los servicios.
4	Servicios de instalación y puesta en marcha del banco de capacitores de 14 kVAR	Una (1)	Global	Hospital de Occidente, Sta. Rosa de Copán, Copán	Cinco (5) días calendario contados a partir de la entrega de los bienes, en el lugar donde se prestarán los servicios.

Lote No. 3: Equipo de climatización

Servicio	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad física	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Servicios
1	Servicios de instalación y puesta en marcha de los 7 equipos de climatización.	Una (1)	Global	Hospital de Atlántida, La Ceiba, Atlántida	Cinco (5) días calendario contados a partir de la entrega de los bienes, en el lugar donde se prestarán los servicios.

3. Especificaciones Técnicas

Los equipos ofertados deben tener como mínimo las siguientes características descritas en la siguiente tabla Especificaciones de Rendimiento

Lote 1: Equipo de iluminación

Ítem No.	Descripción de los Bienes	Cantidad	Cumple/ No Cumple	País de Origen del Bien
1.1	Tubo LED T5 1200mm vidrio	990		
Especificaciones Técnicas Requeridas				Especificaciones Ofertadas (El oferente deberá presentar descripción completa de lo ofertado)
Potencia	Entre 15 y 20 W			
Factor de Potencia	Al menos 0.6			
Temperatura de Color	Al menos 6000K			
Frecuencia	50/60 Hz			
Vida útil	Al menos 15,000 horas			
Luminosidad	Al menos 1850 lm			
Voltaje	Entre 100 a 240 V			
Tamaño	1200 mm			
Designación de Color	Blanco Frio			

Ítem No.	Descripción de los Bienes	Cantidad	Cumple/ No Cumple	País de Origen del Bien
1.2	Tubo LED T8 600mm vidrio	986		
Especificaciones Técnicas Requeridas				Especificaciones Ofertadas (El oferente deberá presentar descripción completa de lo ofertado)
Potencia	Entre 15 y 20 W			
Factor de Potencia	Al menos 0.5			
Temperatura de Color	Al menos 6000K			
Frecuencia	50/60 Hz			
Vida útil	Al menos 15,000 horas			
Luminosidad	Al menos 1600lm			
Voltaje	100 a 240 V			
Tamaño	1200 mm			
Designación de Color	Blanco Frio			

Ítem No.	Descripción de los Bienes	Cantidad	Cumple/ No Cumple	País de Origen del Bien
1.3	Tubo LED T8 1200mm vidrio	4606		
Especificaciones Técnicas Requeridas				Especificaciones Ofertadas <i>(El oferente deberá presentar descripción completa de lo ofertado)</i>
Potencia	Entre 15 y 20 W			
Factor de Potencia	Al menos 0.5			
Temperatura de Color	Al menos 6000K			
Frecuencia	50/60 Hz			
Vida útil	Al menos 15,000 horas			
Luminosidad	Al menos 1600lm			
Voltaje	100 a 240 V			
Tamaño	1200 mm			
Designación de Color	Blanco Frio			

Suministro de equipos que irán destinados a los diferentes hospitales como parte del Programa de Educación en Eficiencia Energética para reducir la demanda energética del sector de salud pública de Honduras y reducir así sus gastos operativos, estos deberán ser entregados según lo dispuesto en la Sección VI. Lista de Requisitos, numeral 1. Lista de bienes y plan de entrega.

Lote 2: Equipo de control de potencia reactiva

Ítem No.	Descripción de los Bienes	Cantidad	Cumple/No Cumple	País de Origen del Bien
2.1	Banco de capacitores 26 kVAR	1		
Especificaciones Técnicas Requeridas				Especificaciones Ofertadas <i>(El oferente deberá presentar descripción completa de lo</i>
Frecuencia de operación	60 Hz			
Tensión nominal secundaria de operación	220 V			
Capacitancia requerida	26 kVar			
Puerto de comunicación	Modbus			
Secuencia de pasos	Automático o semiautomático			

Ítem No.	Descripción de los Bienes	Cantidad	Cumple/No Cumple	País de Origen del Bien
2.1	Banco de capacitores 26 kVAR	1		
Especificaciones Técnicas Requeridas			Especificaciones Ofertadas <i>(El oferente deberá presentar descripción completa de lo</i>	
Gabinete compacto y modular	Para uso interior. NEMA 1 en lámina galvanizada de calibre 12 y 14 con pintura en polvo texturizada. Con puertas frontales con cerradura y llave. Cubiertas posteriores y laterales desmontables. Con protección IP 66			
Capacitor	Polipropileno metalizado en zinc para 80 C continuos de temperatura. Bajo norma NEMA ANSI EIA-456 y aprobación UL			
Transformador de corriente	Núcleo partido encapsulado			
Altitud máxima	2,500 m.s.n.m.			
Mantenimiento	100% reparable en campo			
Acometida	Por parte superior o lateral			
Factor de potencia	Mínimo 0.97 (-)			

Ítem No.	Descripción de los Bienes	Cantidad	Cumple/No Cumple	País de Origen del Bien
2.2	Banco de capacitores 116 kVAR	1		
Especificaciones Técnicas Requeridas			Especificaciones Ofertadas <i>(El oferente deberá presentar descripción completa de lo</i>	
Frecuencia de operación	60 Hz			
Tensión nominal secundaria de operación	480 V			
Capacitancia requerida	116 kVar			
Puerto de comunicación	Modbus			
Secuencia de pasos	Automático o semiautomático			

Ítem No.	Descripción de los Bienes	Cantidad	Cumple/ No Cumple	País de Origen del Bien
2.2	Banco de capacitores 116 kVAR	1		
Especificaciones Técnicas Requeridas			Especificaciones Ofertadas <i>(El oferente deberá presentar descripción completa de lo ofertado)</i>	
Gabinete modular compacto y	Para uso interior. NEMA 1 en lámina galvanizada de calibre 12 y 14 con pintura en polvo texturizada. Con puertas frontales con cerradura y llave. Cubiertas posteriores y laterales desmontables. Con protección IP 66			
Capacitor	Polipropileno metalizado en zinc para 80 C continuos de temperatura. Bajo norma NEMA ANSI EIA-456 y aprobación UL			
Transformador de corriente	Núcleo partido encapsulado			
Altitud máxima	2,500 m.s.n.m.			
Mantenimiento	100% reparable en campo			
Acometida	Por parte superior o lateral			
Factor de potencia	Mínimo 0.97 (-)			

Ítem No.	Descripción de los Bienes	Cantidad	Cumple/ No Cumple	País de Origen del Bien
2.3	Banco de capacitores 22 kVAR	1		
Especificaciones Técnicas Requeridas			Especificaciones Ofertadas <i>(El oferente deberá presentar descripción completa de lo ofertado)</i>	
Frecuencia de operación	60 Hz			
Tensión nominal secundaria de operación	480 V			
Capacitancia requerida	22 kVar			
Puerto de comunicación	Modbus			
Secuencia de pasos	Automático o semiautomático			

Ítem No.	Descripción de los Bienes	Cantidad	Cumple/ No Cumple	País de Origen del Bien
2.3	Banco de capacitores 22 kVAR	1		
Especificaciones Técnicas Requeridas			Especificaciones Ofertadas <i>(El oferente deberá presentar descripción completa de lo ofertado)</i>	
Gabinete compacto y modular	Para uso interior. NEMA 1 en lámina galvanizada de calibre 12 y 14 con pintura en polvo texturizada. Con puertas frontales con cerradura y llave. Cubiertas posteriores y laterales desmontables. Con protección IP 66			
Capacitor	Polipropileno metalizado en zinc para 80 C continuos de temperatura. Bajo norma NEMA ANSI EIA-456 y aprobación UL			
Transformador de corriente	Núcleo partido encapsulado			
Altitud máxima	2,500 m.s.n.m.			
Mantenimiento	100% reparable en campo			
Acometida	Por parte superior o lateral			
Factor de potencia	Mínimo 0.97 (-)			

Ítem No.	Descripción de los Bienes	Cantidad	Cumple/ No Cumple	País de Origen del Bien
2.4	Banco de capacitores 14 kVAR	1		
Especificaciones Técnicas Requeridas			Especificaciones Ofertadas <i>(El oferente deberá presentar descripción completa de lo ofertado)</i>	
Frecuencia de operación	60 Hz			
Tensión nominal secundaria de operación	220 V			
Capacitancia requerida	14 kVar			
Puerto de comunicación	Modbus			
Secuencia de pasos	Automático o semiautomático			
Gabinete compacto y modular	Para uso interior. NEMA 1 en lámina galvanizada de calibre			

Ítem No.	Descripción de los Bienes	Cantidad	Cumple/ No Cumple	País de Origen del Bien
2.4	Banco de capacitores 14 kVAR	1		
Especificaciones Técnicas Requeridas				Especificaciones Ofertadas <i>(El oferente deberá presentar descripción completa de lo ofertado)</i>
Capacitor	Polipropileno metalizado en zinc para 80 C continuos de temperatura. Bajo norma NEMA ANSI EIA-456 y aprobación UL			
Transformador de corriente	Núcleo partido encapsulado			
Altitud máxima	2,500 m.s.n.m.			
Mantenimiento	100% reparable en campo			
Acometida	Por parte superior o lateral			
Factor de potencia	Mínimo 0.97 (-)			

Los 4 ítems de este lote deberán incluir, al momento de la instalación lo siguiente: Suministro de materiales y equipo para el armado de un banco de capacitores automático con la capacitancia mencionada en cada uno de los casis y con voltaje de operación nominal en secundario de 480V, el cual deberá incluir las etapas adecuadas con valores de kVAR necesarios para la corrección del factor de potencia del nivel actual hasta un nivel mínimo de 0.97 (-) en atraso, reguladores de factor de potencia, contactores especiales para la corrección del factor de potencia, breaker de protección para cada etapa, capacitores, borneras de distribución, breaker de control, extractores de calor, armario metálico IP 66, servicios técnicos en el armado, cable de control y de fuerza, tornillos, canaleta plástica ranurada, espiral, Riel DIN, pruebas de funcionamiento en taller y su respectivo transformador de corriente de núcleo partido.

Suministro de materiales y equipo para el armado de un banco de capacitores automático con una capacitancia de (Valor en Kvar para cada punto) con voltaje de operación nominal en secundario de (Voltaje propio de cada punto en secundario), el cual deberá incluir las etapas adecuadas con valores de KVAR Necesarios para la corrección del factor de potencia del nivel actual hasta un nivel mínimo de 0.97 (-) en atraso, reguladores de factor de potencia, contactores especiales para la corrección del factor de potencia, breaker de protección para cada etapa, capacitores, borneras de distribución, breaker de control, extractores de calor, armario metálico IP 66, servicios técnicos en el armado, cable de control y de fuerza, tornillos, canaleta plástica ranurada, espiral, Riel DIN, pruebas de funcionamiento en taller y su respectivo transformador de corriente de núcleo partido.

Nombre	Ubicación	Clave Primaria	Capacitancia Requerida (kVAR)	Voltaje secundario (V)	FP actual	FP deseado
Hospital San Felipe	MDC, Francisco Morazán	1359441	26	480	0.64	0.97
Hospital San Lorenzo	San Lorenzo, Valle	515403	116	480	0.87	0.97
Hospital Juan Manuel Gálvez	Gracias, Lempira	18880857	22	480	0.86	0.97

Nombre	Ubicación	Clave Primaria	Capacitancia Requerida (kVAR)	Voltaje secundario (V)	FP actual	FP deseado
Hospital de Occidente	Sta. Rosa de Copán, Copán	1747102	14	480	0.83	0.97

Estos equipos irán destinados a los diferentes hospitales como parte del Programa de Educación en Eficiencia Energética mismos que deberán ser instalados y puestos en marcha, para mejorar la calidad de energía del sector de salud pública de Honduras y reducir así sus gastos operativos mediante la eliminación de la multa por potencia reactiva que sufren en cada uno de ellos.

Lote 3: Equipo de climatización

Ítem No.	Descripción de los Bienes	Cantidad	Cumple/ No Cumple	País de Origen del Bien
3.1	A/C inverter	7		
	Descripción	Especificaciones Técnicas Requeridas		Especificaciones Ofertadas <i>(El oferente deberá presentar descripción completa de lo ofertado)</i>
	Capacidad	60,000 BTU/h		
	SEER	Igual o mayor a 17.5		
	Tecnología	Inverter		

Se deberán sustituir los equipos existentes de climatización en las salas que indique la Secretaría de Energía en conjunto con el personal de cada uno de los hospitales en el que se realizará la sustitución.

Estos equipos irán destinados a los diferentes hospitales como parte del Programa de Educación en Eficiencia Energética para reducir la demanda energética del sector de salud pública de Honduras y reducir así sus gastos operativos, mejorando, además, la atención brindada a la población hondureña. Deberán ser entregados, instalados y puestos en marcha en los lugares indicados en la Sección VII. Lista de Requisitos, numeral 1. Lista de bienes y plan de entrega.

4. Planos o Diseños

Estos documentos no incluyen “*ningún*” plano o diseño.

5. Inspecciones y Pruebas

Se realizarán las siguientes inspecciones y pruebas:

1. Se verificará que los bienes sean nuevos, sin uso y que se encuentren libres de golpes, rayaduras, quebraduras, etc.
2. Se verificará que los bienes se encuentren de conformidad con las Especificaciones Técnicas requeridas.
3. Se realizarán pruebas de funcionamiento y puesta en marcha de los equipos de los lotes 2 y 3, mismas que debe encontrarse a entera satisfacción de la Secretaría de Energía (SEN) y de cada uno de los hospitales, en el caso del lote 2 bajo la supervisión de Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE).
4. Se realizarán pruebas de funcionamiento de los equipos del lote 1, para lo cual deberán llevar los instrumentos que sean necesario para realizar dichas pruebas. Estos equipos deberán encontrarse a entera satisfacción de la Secretaría de Energía (SEN) y de cada uno de los hospitales.

Si los bienes cumplen con las inspecciones y pruebas, se emitirá un Certificado de Aceptación de los bienes y servicios conexos a satisfacción de cada uno de los hospitales.

La Secretaría de Energía (SEN), se reserva el derecho de rechazar los bienes que no pasen las inspecciones y pruebas, el proveedor tendrá la obligación de reemplazar todos los bienes que no cumplan con las especificaciones requeridas, asimismo, se tendrá que repetir la inspecciones o pruebas de los bienes rechazados, sin ningún costo para el Comprador.

Todos los bienes deberán ser entregados de acuerdo con lo establecido en la Lista de Bienes y Plan de Entregas, y la Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento, Sección VII. Lista de Requisitos de este Documento de Licitación, y deberán ser recibidos y aprobados por el personal de cada uno de los hospitales, en coordinación con la Secretaría de Salud y la Dirección General de Energía Renovable y Eficiencia Energética de la Secretaría de Energía (SEN) y la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), cuando aplique, en cada uno de los hospitales.

Con el propósito de coordinar las inspecciones y pruebas, el proveedor deberá coordinar con 10 días calendarios de anticipación con el Administrador de Contrato de la UCP-BID-JICA/ENEE la fecha de entrega de los bienes, de conformidad con lo establecido en la Lista de Bienes y Plan de Entregas, y la Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento, Sección VII. Lista de Requisitos de este Documento de Licitación.

El proveedor no podrá eximirse de las garantías u otras obligaciones en virtud del contrato que se suscribe entre las partes.

PARTE III CONTRATO

Sección VIII - Condiciones Generales del Contrato

Índice de Cláusulas

1. Definiciones.....	66
2. Documentos del Contrato.....	67
3. Prácticas prohibidas.....	67
3. Interpretación.....	72
4. Idioma.....	73
5. Consorcio.....	73
6. Elegibilidad.....	73
7. Notificaciones.....	74
8. Ley aplicable.....	74
9. Solución de controversias.....	74
10. Alcance de los suministros.....	75
11. Entrega y documentos.....	75
12. Responsabilidades del Proveedor.....	75
13. Precio del Contrato.....	75
14. Condiciones de Pago.....	75
15. Impuestos y derechos.....	76
16. Garantía Cumplimiento.....	76
17. Derechos de Autor.....	76
18. Confidencialidad de la Información.....	76
19. Subcontratación.....	78
20. Especificaciones y Normas.....	78
21. Embalaje y Documentos.....	78
22. Seguros.....	79
23. Transporte.....	79
24. Inspecciones y Pruebas.....	79
25. Liquidación por Daños y Perjuicios.....	80
26. Garantía de los Bienes.....	80
27. Indemnización por Derechos de Patente.....	81
28. Limitación de Responsabilidad.....	83
29. Cambio en las Leyes y Regulaciones.....	83
30. Fuerza Mayor.....	83
31. Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato.....	84
32. Prórroga de los Plazos.....	85
33. Terminación.....	85
34. Cesión.....	87

Condiciones Generales del Contrato

1. Definiciones

1.1. Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:

- (a) “Organismo Ejecutor” significa la Empresa Nacional de Energía Eléctrica. (ENEE).
- (b) “Contrato” significa el Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.
- (c) “Documentos del Contrato” significa los documentos enumerados en el Contrato, incluyendo cualquier enmienda.
- (d) “Precio del Contrato” significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.
- (e) “Día” significa día calendario.
- (f) “Cumplimiento” significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.
- (g) “CGC” significa las Condiciones Generales del Contrato.
- (h) “Bienes” significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.
- (i) “Comprador” significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las CEC.
- (j) “Servicios Conexos” significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como transporte, seguro, instalación, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.
- (k) “CEC” significa las Condiciones Especiales del Contrato.
- (l) “Subcontratista” significa cualquier persona natural, entidad privada o pública, o cualquier combinación de ellas, con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.
- (m) “Proveedor” significa la persona natural, jurídica o entidad gubernamental, o una combinación de éstas, cuya oferta para ejecutar el contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Contrato.
- (n) “El Sitio del Proyecto”, donde corresponde, significa el lugar citado en las CEC.

2. Documentos del Contrato

2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Contrato deberá leerse de manera integral.

3. Prácticas prohibidas

3.1 La ENEE exige a todos los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Gobierno de la República de China Taiwán, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) observar los más altos niveles éticos y denunciar a los entes estatales correspondientes⁵ todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden: (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias y (v) prácticas obstructivas. La ENEE conforme a la Legislación Nacional y a las mejores prácticas de normativas internacionales indica que la Ley del País establece mecanismos para denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a los Entes Competentes encargados conforme Legislación Nacional para que se investigue debidamente. La Legislación Nacional también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos. Asimismo, conforme las mejores prácticas de normativas internacionales existen acuerdos con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.

(h) La ENEE define para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:

- vi. *Una práctica corrupta* consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
- vii. *Una práctica fraudulenta* es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

⁵ Entes competentes según Legislación Nacional

- viii. *Una práctica coercitiva* consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;
- ix. *Una práctica colusoria* es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y
- x. *Una práctica obstructiva* consiste en:
 - (aa) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o
 - (bb) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección y los derechos de auditoría previstos en el párrafo 2.1 (f) de abajo.
- (i) Si se determina que, de conformidad con los procedimientos de sanción de la Legislación Nacional, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Gobierno de la República de China Taiwán, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, la ENEE podrá:
 - i. no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o la contratación de obras financiadas por el Gobierno de la República de China (Taiwán);
 - ii. suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;
 - iii. declarar una contratación no elegible para financiamiento del Gobierno de la República de China Taiwán y cancelar y/o acelerar el pago de una parte de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada a los

- entes nacionales correspondientes tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que la ENEE considere razonable;
- iv. emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;
 - v. declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen o participe en actividades financiadas por el Gobierno de la República de China Taiwán, y (ii) sea designado⁶ subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Gobierno de la República de China Taiwán;
 - vi. remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o;
 - vii. imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluida la imposición de multas que representen para el Gobierno de la República de Honduras, un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.
- (j) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 2.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.
 - (k) La imposición de cualquier medida que sea tomada por la ENEE de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
 - (l) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Gobierno de la República de China Taiwán, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos conforme las mejores prácticas de normativas internacionales y Legislación Nacional concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término “sanción” incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a

⁶ Un subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios designado es aquel que cumple una de las siguientes condiciones: (i) ha sido incluido por el oferente en su oferta o solicitud de precalificación debido a que aporta experiencia y conocimientos específicos y esenciales que permiten al oferente cumplir con los requisitos de elegibilidad de la licitación; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

una contravención del marco vigente de la Ley de la República de Honduras y/o a una Institución Financiera Internacional (IFI) aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.

- (m) Se exige que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios permitan a los entes competentes revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por los órganos responsables de país. Bajo esta norma, todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al órgano autorizado en su investigación, también requiere que solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios a: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Gobierno de la República de China Taiwán por un período de tres (3) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; (ii) entreguen cualquier documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Gobierno de la República de China Taiwán estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal autorizado o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de servicios y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del ente competente, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del ente competente, el órgano sancionador, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario.
- (n) Cuando un Prestatario adquiera bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 2.1 relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se aplicarán íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del

personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Gobierno de la República de China Taiwán. La ENEE se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por los organismos internacionales. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por los organismos de financiamiento externo, el Gobierno de la República de China Taiwán no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.

1.2 Los Oferentes deberán declarar y garantizar:

- (h) que han leído y entendido las definiciones de prácticas prohibidas dispuestas en este apartado y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan en este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;
- (i) que no han incurrido en ninguna infracción de las políticas sobre prácticas prohibidas descritas en este documento;
- (j) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o negociación del contrato o cumplimiento del contrato;
- (k) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por organismos internacionales o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Gobierno de la República de China Taiwán, haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por El Gobierno de la República de China Taiwán, o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con prácticas prohibidas;
- (l) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por los organismos internacionales y nacionales conforme la legislación de país o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por los organismos internacionales concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Gobierno de la República de China (Taiwán) o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con prácticas prohibidas;

- (m) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con el contrato o el contrato financiado por el Gobierno de la República de China Taiwán;
- (n) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Gobierno de la República de China Taiwán de cualquiera o de un conjunto de medidas que se describen en la Cláusula 2.1 (b).

4. Interpretación

4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.

4.2 Incoterms

- (a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.
- (b) El término DDP, DPA y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por lo establecido en la edición vigente de los Incoterms especificada en la **CEC**, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.

4.3 Totalidad del Contrato

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.

4.4 Enmienda

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

4.5 Limitación de Dispensas

- (a) Sujeto a lo indicado en la Subcláusula 4.5(b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.

- (b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

4.6 Divisibilidad

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

5. Idioma

5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en español. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al español y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.

5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.

6. Consorcio

6.1 Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

7. Elegibilidad

7.1 Los Oferentes, Proveedores, Contratistas y subcontratistas, así como los bienes que suministren deberán cumplir con las reglas de elegibilidad del país y las Mejores Prácticas de Normativas Internacionales. Dichas reglas incluyen, pero no se limitan a:

- (a) Nacionalidad de los individuos y firmas;
- (b) Origen de los bienes y servicios;
- (c) No haber sido declarado inelegible por la Legislación Nacional y Organismos internacionales multilaterales y bilaterales;
- (d) No tener conflicto de interés.

7.2 El financiamiento con fondos provenientes del Gobierno de la República de China Taiwán, no restringe los criterios para la elegibilidad en cuanto a países, individuos, firmas, bienes y servicios. **Son elegibles todos los países.**

7.3 **Todos** los socios de un Consorcio con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

7.4 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Gobierno de la República de China Taiwán, deben tener su origen en cualquier país.

8. Notificaciones

8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las **CEC**. El término “por escrito” significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.

8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.

9. Ley aplicable

9.1 El Contrato se registrará y se interpretará según las leyes hondureñas.

10. Solución de controversias

10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.

10.2 Si después de transcurridos veintiocho (28) días las partes no han podido resolver la controversia o diferencia mediante dichas consultas mutuas, entonces el Comprador o el Proveedor podrá informar a la otra parte sobre sus intenciones de iniciar un proceso de arbitraje con respecto al asunto en disputa, conforme a las disposiciones que se indican a continuación; no se podrá iniciar un proceso de arbitraje con respecto a dicho asunto si no se ha emitido la mencionada notificación. Cualquier controversia o diferencia respecto de la cual se haya notificado la intención de iniciar un proceso de arbitraje de conformidad con esta cláusula, se resolverá definitivamente mediante arbitraje. El proceso de arbitraje puede comenzar antes o después de la entrega de los bienes en virtud del Contrato. El arbitraje se llevará a cabo según el reglamento de procedimientos estipulado en las **CEC**.

10.3 No obstante las referencias a arbitraje en este documento,

(a) ambas partes deben continuar cumpliendo con sus obligaciones respectivas en virtud del Contrato, a menos que las partes acuerden de otra manera; y

(b) el Comprador pagará el dinero que le adeude al Proveedor.

- 11. Alcance de los suministros** 11.1 Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos.
- 12. Entrega y documentos** 12.1 Sujeto a lo dispuesto en la Subcláusula 32.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos. Los detalles de los documentos que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las **CEC**.
- 13. Responsabilidades del Proveedor** 13.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 11 de las CGC y el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC.
- 14. Precio del Contrato** 14.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las **CEC**.
- 15. Condiciones de Pago** 15.1 El precio del Contrato, incluyendo cualquier pago por anticipo, si corresponde, se pagará según se establece en las **CEC**.
- 15.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de documentación de soporte que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con las Cláusulas 7.4 y 12 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.
- 15.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.
- 15.4 Las monedas en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta.
- 15.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las **CEC**, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa de interés establecida en las **CEC**, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.

- 16. Impuestos y derechos**
- 16.1 El Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.
- 16.2 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en Honduras.
- 17. Garantía Cumplimiento**
- 17.1 Si así se estipula en las **CEC**, el Proveedor, dentro de los siguientes treinta (30) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto establecido en las **CEC**.
- 17.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.
- 17.3 Como se establece en las **CEC**, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en uno de los formatos estipulados por el Comprador en las **CEC**, u en otro formato aceptable al Comprador.
- 17.4 A menos que se indique otra cosa en las **CEC**, la Garantía de Cumplimiento será liberada por el Comprador y devuelta al Proveedor a más tardar veintiocho (28) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.
- 18. Derechos de Autor**
- 18.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.
- 19. Confidencialidad de la Información**
- 19.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento por escrito de la otra parte, documentos, datos u otra información

que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 19 de las CGC.

- 19.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Asimismo, el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.
- 19.3 La obligación de las partes de conformidad con las Subcláusulas 19.1 y 19.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:
- (a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con la ENEE u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
 - (b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
 - (c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
 - (d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.
- 19.4 Las disposiciones precedentes de esta cláusula 19 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.
- 19.5 Las disposiciones de la Cláusula 19 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

- 20. Subcontratación**
- 20.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original o posteriores, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.
- 20.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.
- 21. Especificaciones y Normas**
- 21.1 Especificaciones Técnicas y Planos
- (a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.
- (b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.
- (c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se registrará de conformidad con la Cláusula 32 de las CGC.
- 22. Embalaje y Documentos**
- 22.1 El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.
- 22.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el

Contrato, y cualquier otro requisito, si lo hubiere, especificado en las **CEC** y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.

23. Seguros

23.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los *Incoterms* aplicables **o según se disponga en las CEC**.

24. Transporte

24.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se regirá por los *Incoterms* indicados.

25. Inspecciones y Pruebas

25.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las **CEC**, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.

25.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en Honduras. De conformidad con la Subcláusula 25.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se les proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.

25.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Subcláusula 25.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.

25.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones, cuando el proveedor esté dispuesto.

25.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características

y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.

- 25.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
- 25.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Subcláusula 25.4 de las CGC.
- 25.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Subcláusula 25.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.

26. Liquidación por Daños y Perjuicios

- 26.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 31 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las CEC por cada semana o parte de la semana de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas CEC. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el contrato de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC.

27. Garantía de los Bienes

- 27.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o

actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.

- 27.2 De conformidad con la Subcláusula 21.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
- 27.3 Salvo que se indique otra cosa en las **CEC**, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.
- 27.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
- 27.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las **CEC**, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
- 27.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido en las **CEC**, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

28. Indemnización por Derechos de Patente

- 28.1 De conformidad con la Subcláusula 28.2 de las CGC, el Proveedor indemnizará y librá de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro

derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:

- (a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y
- (b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultará del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

- 28.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Subcláusula 28.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.
- 28.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.
- 28.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.
- 28.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del

Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.

29. Limitación de Responsabilidad

29.1 Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe,

- (a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y
- (b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por transgresiones de patente.

30. Cambio en las Leyes y Regulaciones

30.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de Ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar de Honduras donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante, lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 14 de las CGC.

31. Fuerza Mayor

31.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

- 31.2 Para fines de esta Cláusula, “Fuerza Mayor” significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
- 31.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

32. Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato

- 32.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:
- (a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud del Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;
 - (b) la forma de embarque o de embalaje;
 - (c) el lugar de entrega, y/o
 - (d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.
- 32.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.
- 32.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los

precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.

- 32.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

33. Prórroga de los Plazos

33.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.

- 33.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 31 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 26 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Subcláusula 33.1 de las CGC.

34. Terminación

34.1 Terminación por Incumplimiento

- (a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:
- (i) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC; o
 - (ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o
 - (iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la Cláusula 3 de las CGC; o

- (iv) La disolución de la sociedad mercantil Proveedora, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa al Comprador su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. El Comprador podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna; o
 - (v) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del Proveedor dentro de los plazos correspondientes;
- (b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 34.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

34.2 Terminación por Insolvencia

- (a) El Comprador podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante comunicación por escrito al Proveedor en caso de la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del Proveedor, o su comprobada incapacidad financiera.

34.3 Terminación por Conveniencia.

- (a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.
- (b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los

términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:

- (i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o
- (ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

34.4 El Comprador podrá terminar el Contrato también en caso de muerte del Proveedor individual, salvo que los herederos ofrezcan concluir con el mismo con sujeción a todas sus estipulaciones; la aceptación de esta circunstancia será potestativa del Comprador sin que los herederos tengan derecho a indemnización alguna en caso contrario.

34.5 El contrato también podrá ser terminado por el mutuo acuerdo de las partes.

35. Cesión

35.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

Sección IX - Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	<p>El comprador es la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE).</p> <p>Beneficiario: Secretaría de Energía (SEN).</p> <p>Administrador del Contrato: Dirección de Energía Renovable y Eficiencia Energética de la Secretaría de Energía (SEN).</p>
CGC 1.1(o)	<p>El (Los) Destino(s) final(es) del (de los) Sitio(s) del (de los) Proyecto(s) es/son: Los indicados en la Sección VII. Lista de Requisitos, numeral 1. Lista de bienes y plan de entrega.</p>
CGC 4.2 (b)	<p>La versión de la edición de los Incoterms 2020. Incoterms DAP (Delivered at Place).</p>
CGC 5.1	<p>El idioma será: Español</p>
CGC 8.1	<p>Para notificaciones, la dirección del Comprador será:</p> <p>Atención: Unidad Coordinadora del Programa (UCP-BID-JICA/ENEE) Dirección: Edificio Plaza Azul, 4to nivel, Local 401, Colonia Lomas del Guijarro sur, Avenida Berlín, Calle Viena. Ciudad: Tegucigalpa, M.D.C., Francisco Morazán País: Honduras Teléfono: +504 2216-2350 Dirección de correo electrónico: ugpadquisiciones@enee.hn</p> <p>Para notificaciones, la dirección del Proveedor será: <i>[Agregar Datos]</i></p>
CGC 10.2	<p>Los reglamentos de los procedimientos para los procesos de arbitraje, de conformidad con la Cláusula 10.2 de las CGC, serán:</p> <p>CGC 10.2 - <i>Cualquier</i> disputa, controversia o reclamo generado por o en relación con este Contrato, o por incumplimiento, cesación, o anulación del mismo, deberán ser resueltos mediante arbitraje de conformidad por la <i>Cámara de Comercio e Industrias de Tegucigalpa</i>. Los procedimientos serán los establecidos en la Leyes de la Republica de Honduras y de acuerdo con la legislación nacional y el reglamento de arbitraje vigente de la mencionada institución arbitral. El lugar de arbitraje será en Tegucigalpa, Honduras.</p> <p>El arbitraje no podrá tener por objeto las decisiones de imponer multas ni las rescisiones de contrato por incumplimiento del contratista.</p>
CGC 11	<p>Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Sección VII. Lista de Requisitos.</p>
CGC 12.1	<p>Los documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Factura Comercial de acuerdo con el Régimen de Facturación (cuando aplique). b. Recibo de Pago. c. Constancia de Solvencia Fiscal del Servicio de Administración de Rentas (cuando aplique). d. Garantía Bancaria de Cumplimiento de Contrato.

	<p>e. Garantía de Anticipo (cuando aplique). f. Registro del beneficiario (cuando aplique). g. Copia del Registro Tributario Nacional (RTN) o su equivalente</p> <p>Si el Comprador no recibe dichos documentos en la oportunidad requerida, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.</p>
<p>CGC 14.1</p>	<p>Los precios de los Bienes suministrados <u>no serán</u> ajustables</p>
<p>CGC 15.1</p>	<p>CGC 15.1 - La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:</p> <p>El pago de los bienes por la suma de: _____ se efectuará en Lempiras de la Republica de Honduras de la siguiente manera:</p> <p>Para el Lote No. 1:</p> <p>(i) Anticipo: El veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de los siguientes documentos: (i) Garantía de Anticipo, (ii) Recibo de Pago, (iii) Constancia de Solvencia Fiscal del Servicio de Administración de Rentas, (iv) Registro del beneficiario, (v) Copia del Registro Tributario Nacional (RTN). (<i>El proveedor deberá indicar en su oferta si requerirá el anticipo.</i>)</p> <p>Contra Entrega y Aceptación de los bienes: El ochenta por ciento (80%) del valor del contrato, acompañado de los siguientes documentos: (i) Acta de Recepción de los Bienes suscrita por ambas partes, (ii) Certificado de Aceptación de los bienes a satisfacción de la SEN, (iii) Factura emitida por el proveedor, (iv) Recibo emitido por el Proveedor, v) Copia del Registro Tributario Nacional (RTN).</p> <p>Ó</p> <p>(ii) Contra entrega de los bienes: El cien por ciento (100%) del valor del contrato, contra entrega, se pagará contra los siguientes documentos: (i) Acta de Recepción de los bienes suscrita por ambas partes, (ii) Certificado de Aceptación de los bienes a satisfacción de la SEN, (iii) Factura emitida por el proveedor, (iv) Recibo emitido por el Proveedor, (v) Constancia de Solvencia Fiscal del Servicio de Administración de Rentas, (vi) Registro del beneficiario, (vii) Copia del Registro Tributario Nacional (RTN).</p> <p>Para el Lote No. 2 y 3:</p> <p>(i) Anticipo: El veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de los siguientes documentos: (i) Garantía de Anticipo, (ii) Recibo de Pago, (iii) Constancia de Solvencia Fiscal del Servicio de Administración de Rentas, (iv) Registro del beneficiario, (v) Copia del Registro Tributario Nacional (RTN). (<i>El proveedor deberá indicar en su oferta si requerirá el anticipo.</i>)</p> <p>Contra entrega de los bienes: El setenta por ciento (70%) del valor del contrato, acompañado de los siguientes documentos: (i) Acta de Recepción de los Bienes suscrita por ambas partes, (ii) Certificado de Aceptación de los bienes a satisfacción de la SEN, (iii) Factura emitida por el proveedor, (iv)</p>

	<p>Recibo emitido por el Proveedor, v) Copia del Registro Tributario Nacional (RTN).</p> <p>Contra entrega de los servicios conexos: El diez por ciento (10%) del valor del contrato, acompañado de los siguientes documentos: (i) Acta de Recepción de los Servicios Conexos suscrita por ambas partes, (ii) Certificado de Aceptación de los servicios a satisfacción de la SEN, (iii) Factura emitida por el proveedor, (iv) Recibo emitido por el Proveedor, v) Copia del Registro Tributario Nacional (RTN).</p> <p>Ó</p> <p>(ii) Contra entrega de los bienes y servicios conexos: El cien por ciento (100%) del valor del contrato, contra recepción a satisfacción por parte de la SEN, se pagará acompañado de los siguientes documentos: (i) Acta de Recepción de los bienes y servicios conexos suscrita por ambas partes, (ii) Certificado de Aceptación de los bienes y servicios conexos a satisfacción de la SEN, (iii) Factura emitida por el proveedor, (iv) Recibo emitido por el Proveedor, (v) Constancia de Solvencia Fiscal del Servicio de Administración de Rentas, (vi) Registro del beneficiario (vii) Copia del Registro Tributario Nacional (RTN),</p>
<p>CGC 15.5</p>	<p>El plazo de pago después del cual el Comprador deberá pagar interés al Proveedor es <i>cuarenta y cinco (45) días</i>.</p> <p>La tasa de interés que se aplicará es: La tasa de interés promedio para operaciones activas vigente en el sistema bancario nacional, determinada mensualmente para la respectiva moneda por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado, en consulta con el Banco Central de Honduras.</p>
<p>CGC 17.1</p>	<p><i>Se requerirá</i> una Garantía de Cumplimiento de Contrato</p> <p>El Adjudicatario dentro de los siguientes diez (10) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto establecido en las CEC</p>
<p>CGC 17.3</p>	<p>Si se requiere una Garantía de Cumplimiento de contrato, ésta deberá presentarse en la forma de una Garantía Bancaria, la cual debe ser emitida por el Adjudicatario por la suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato, de igual manera podrá ser un cheque certificado por el mismo valor.</p> <p>Si se requiere una Garantía de Cumplimiento, ésta deberá estar denominada en Lempiras de la Republica de Honduras de acuerdo con las proporciones del Valor del Contrato.</p> <p>La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser emitida con una vigencia que exceda en treinta (30) días calendarios a la vigencia de éste.</p>
<p>CGC 17.4</p>	<p>La liberación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato tendrá lugar en la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A., a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de su vencimiento y del cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.</p>

<p>CGC 22.2</p>	<p>El Proveedor empaquetará los bienes con los mejores materiales y con el mayor cuidado, de acuerdo con las regulaciones comerciales de empaque para este tipo de bienes.</p> <p>Los materiales para empaque a utilizarse deberán ser adecuados para proteger los bienes mientras están en tránsito.</p> <p>El Proveedor será responsable por cualquier daño o pérdida que pueda suceder como resultado del mal empaque o manejo inadecuado de los bienes.</p> <p>El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación:</p> <p>El embalaje, las marcas y los documentos en el exterior y en el interior de los bultos deberán venir rotulados con el nombre y número del Contrato, además deberán indicar en el exterior de las cajas, la dirección del destino final definido para todos los lotes.</p>
<p>CGC 23.1</p>	<p>La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms 2020. Incoterms DAP (Delivered at Place).</p>
<p>CGC 24.1</p>	<p>La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms DAP (Delivered at Place).</p> <p>El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro de Honduras, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en Honduras, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato.</p>
<p>CGC 25.1</p>	<p>Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se verificará que los bienes sean nuevos, sin uso y que se encuentren libres de golpes, rayaduras, quebraduras, etc. 2. Se verificará que los bienes se encuentren de conformidad con las Especificaciones Técnicas requeridas. 3. Se realizarán pruebas de funcionamiento y puesta en marcha de los equipos de los lotes 2 y 3, mismas que debe encontrarse a entera satisfacción de la Secretaría de Energía (SEN) y de cada uno de los hospitales, en el caso del lote 2 bajo la supervisión de Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE). 4. Se realizarán pruebas de funcionamiento de los equipos del lote 1, para lo cual deberán llevar los instrumentos que sean necesario para realizar dichas pruebas. Estos equipos deberán encontrarse a entera satisfacción de la Secretaría de Energía (SEN) y de cada uno de los hospitales. <p>El proveedor tendrá la obligación de reemplazar todos los bienes rechazados. Asimismo, tendrá que repetir las inspecciones o pruebas, sin ningún costo para el Comprador en el período indicado en las CEC a partir de la notificación.</p> <p>Todos los bienes deberán ser entregados de acuerdo con lo establecido en la Lista de Bienes y Plan de Entregas, y la Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento, Sección VII. Lista de Requisitos de este Documento de Licitación,</p>

	<p>y deberán ser recibidos y aprobados por el personal de cada uno de los hospitales, en coordinación con la Secretaría de Salud y la Dirección General de Energía Renovable y Eficiencia Energética de la Secretaría de Energía (SEN) y la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), cuando aplique, en cada uno de los hospitales.</p> <p>Con el propósito de coordinar las inspecciones y pruebas, el proveedor deberá coordinar con 10 días calendario de anticipación con el Administrador de Contrato de la UCP-BID-JICA/ENEE la fecha de entrega de los bienes, de conformidad con lo establecido en la Lista de Bienes y Plan de Entregas, y la Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento, Sección VII. Lista de Requisitos de este Documento de Licitación.</p> <p>El proveedor no podrá eximirse de las garantías u otras obligaciones en virtud del contrato que se suscribe entre las partes.</p>
CGC 25.2	<p>Las inspecciones y pruebas se realizarán en: Los lugares indicados en la Sección VII. Lista de Requisitos, Lista de Bienes y Plan de Entrega del Documento de Licitación.</p>
CGC 26.1	<p>El valor de la liquidación por daños y perjuicios será de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de las Normas de Ejecución Presupuestarias Ejercicio Fiscal 2022, del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, publicadas en el Diario Oficial La Gaceta, el monto de la indemnización por daños y perjuicios para contratos de bienes y servicios es: CERO PUNTO TREINTA Y SEIS POR CIENTO (0.36%) por día de retraso, en relación con el monto total del saldo del contrato.</p> <p>Si el contrato se suscribe en el año 2024, el monto de la liquidación por daños y perjuicios será conforme con lo establecido en las Normas de Ejecución Presupuestarias, Ejercicio Fiscal 2024.</p> <p>El monto máximo de la indemnización por daños y perjuicios para la totalidad es del 20% del precio final del Contrato.</p>
CGC 27.3	<p>Se requiere una Garantía de los Bienes de acuerdo con la siguiente descripción:</p> <p>Lote 1: Equipo de Iluminación Se requiere un Certificado de Garantía de Calidad de los Bienes emitida por el proveedor, conforme al formato proporcionado en la sección X. Formularios del Contrato. El período de validez del Certificado de Garantía de Calidad será ciento ochenta (180) días calendarios contados a partir de la fecha de emisión del Certificado de Aceptación de los bienes a satisfacción de la SEN.</p> <p>Lote 2: Equipo de control de potencia reactiva Se requiere un Certificado de Garantía de Calidad de los Bienes emitida por el proveedor, conforme al formato proporcionado en la sección X. Formularios del Contrato.</p>

	<p>El período de validez del Certificado de Garantía de Calidad será trescientos sesenta y cinco (365) días calendarios contados a partir de la fecha de emisión del Certificado de Aceptación de los bienes a satisfacción de la SEN.</p> <p>Lote 3: Equipo de climatización Se requiere un Certificado de Garantía de Calidad de los Bienes emitida por el proveedor, conforme al formato proporcionado en la sección X. Formularios del Contrato.</p> <p>El período de validez del Certificado de Garantía de Calidad será de ciento ochenta (180) días calendarios para el Lote 1 y trescientos sesenta y cinco (365) días calendarios para los Lotes 2 y 3 contados a partir de la fecha de emisión del Certificado de Aceptación de los bienes a satisfacción de la SEN.</p>
<p>CGC 27.5</p>	<p>El plazo para reparar o reemplazar los bienes será treinta (30) días calendarios contado a partir de la fecha de notificación respectiva por parte del Comprador.</p>
<p>CGC 34.2 (a)</p>	<p>El contrato podrá ser finalizado de acuerdo con el artículo 115 de las normas de ejecución presupuestarias del ejercicio fiscal 2024, del presupuesto general de ingreso y egresos de la república de Honduras. El que textualmente dice:</p> <p><i>“En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, dará lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que el pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de la rescisión o resolución del contrato. Igual medida se aplicará en los casos previstos en el Artículo 39, párrafo primero de la Ley Orgánica del Presupuesto”.</i></p>

Sección X. Formularios de Contrato

Carta de Aceptación

[papel con membrete del Comprador]

[fecha]

Para: *[nombre y dirección del Proveedor]*

Asunto: **Notificación de Adjudicación de Contrato No.** *[Indicar número]*

Le notificamos por la presente comunicación que su Oferta de fecha *[indicar fecha]* para la ejecución de *[indicar nombre y número del Contrato, conforme aparece en las CEC]* por el Monto Contractual Aceptado de valor equivalente a *[indicar el monto en palabras]* (*[indicar el monto en números]*), con las rectificaciones y modificaciones que se hayan hecho de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes, ha sido aceptada por nuestro representante.

Sírvase suministrar la Garantía de Cumplimiento dentro de un plazo de 28 días de conformidad con las Condiciones Contractuales, usando para ello uno de los Formularios de Garantía de Cumplimiento que se incluyen en la Sección X del Documento de Licitación, Anexo a las Condiciones Especiales – Formularios del Contrato.

Firma autorizada: _____

Nombre y cargo del firmante: _____

Nombre del Comprador: _____

Adjunto: Convenio

Convenio

[El Oferente seleccionado completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

ESTE CONVENIO DE CONTRATO se celebra

El día *[indicar: número]* de *[indicar: mes]*, *[indicar: año]*.

ENTRE

1. *[indicar nombre completo del Comprador]*, una *[indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, una Agencia del Ministerio de del Gobierno de - indicar el nombre del país del Comprador]*, o *corporación integrada bajo las leyes de [indicar el nombre del país del Comprador] y físicamente ubicada en [indicar la dirección del Comprador] (en adelante denominado “el Comprador”)*, y
2. *[indicar el nombre del Proveedor]*, una *corporación incorporada bajo las leyes de [indicar: nombre del país del Proveedor] físicamente ubicada en [indicar: dirección del Proveedor] (en adelante denominada “el Proveedor”)*.

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, *[inserte una breve descripción de los bienes y servicios]* y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios por la suma de *[indicar el Precio del Contrato en palabras y cifras expresado en la(s) moneda(s) del Contrato y]* (en adelante denominado “Precio del Contrato”).

ESTE CONVENIO ATESTIGUA LO SIGUIENTE:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
 - (a) Este Convenio de Contrato
 - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
 - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
 - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
 - (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
 - (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
 - (g) *[Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]*
3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han ejecutado el presente Convenio de conformidad con las leyes de *[indicar el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato]* en el día, mes y año antes indicados

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[indicar firma]*

en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

en la presencia de *[indicar la identificación del testigo]*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*

en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

en la presencia de *[indicar la identificación del testigo]*

Garantía de Cumplimiento
(Garantía Bancaria)

[El banco, a solicitud del Oferente seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

[Papel con membrete del Garante o Código de identificación SWIFT]

Beneficiario: [indicar nombre y dirección del Comprador]

Fecha: [indicar la fecha de expedición]

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO No.: [indicar el número de la Garantía]

Garante: [indicar el nombre y dirección del lugar de expedición, a menos que se indique en el membrete]

Se nos ha informado que [indique el nombre completo del Proveedor; en caso de que se trate de una Asociación en Participación o Consorcio, se debe incluir el nombre de dicha Asociación en Participación o Consorcio] (en adelante "el Ordenante") ha celebrado el Contrato No. [indicar el número de referencia del contrato] de fecha [indicar fecha] con el Beneficiario, para el suministro de [indicar el nombre del contrato y una breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos] (en adelante "el Contrato").

Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Ordenante, nosotros, el Garante, por medio del presente documento nos obligamos irrevocablemente a pagarle al Beneficiario cualquier suma o sumas que en total no excedan el monto de [indicar el monto en palabras] ([indicar el monto en números])¹ dicha suma será pagadera en los tipos y proporciones de monedas en que sea pagadero el Precio del Contrato, al momento en que recibamos un requerimiento del Beneficiario acompañado de una declaración del Beneficiario en el requerimiento o en un documento independiente firmado que acompañe el requerimiento, declarando que el Ordenante ha incumplido sus obligaciones bajo el Contrato, sin necesidad de que el Beneficiario pruebe o muestre elementos para su requerimiento o de la suma especificada.

Esta garantía vencerá, a más tardar el [indicar fecha]², y cualquier requerimiento de pago relacionado deberá ser recibido por nosotros en la oficina indicada, en o antes de dicha fecha.

Esta garantía está sujeta a las "Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud - URDG" (Uniform Rules for Demand Guarantees), Revisión de 2010 Publicación CCI No. 758, con excepción de la declaración bajo el Artículo 15 (a) que se excluye por el presente documento*.

[firmas(s)]

¹ El Garante incluirá el monto que represente el porcentaje del Monto del Contrato Aceptado establecido en la carta de Aceptación, y denominado en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Beneficiario.

² Indicar la fecha de veintiocho días posteriores a la fecha esperada de terminación de acuerdo con la cláusula CGC 11.9. El Comprador deberá tener en cuenta que en el evento en que se otorgue una extensión de esta fecha de terminación del Contrato, el Comprador necesitará solicitar al Garante una extensión de esta garantía. Dicha solicitud deberá ser por escrito y deberá darse con anterioridad a la fecha de vencimiento establecido en la garantía. En la preparación de esta garantía, el Comprador podrá considerar incluir el siguiente texto al formulario, al final del penúltimo párrafo: "El Garante se compromete a otorgar una extensión de esta garantía por un periodo que no excederá [seis meses] [un año], como respuesta a una solicitud por escrito del Beneficiario, la cual deberá ser presentada al Garante con anterioridad al vencimiento de la garantía."

Papel membretado

CERTIFICADO DE GARANTIA DE CALIDAD DE LOS BIENES

REF: Proceso No. (*Código del Proceso*) "(Nombre del Proceso)".

A favor de: EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

Factura No. (Número(s) de Factura)

Yo, (Nombre), mayor de edad, de este domicilio, actuando en mi condición de Representante Legal de la Sociedad Mercantil de este domicilio denominada (*Nombre de la empresa*), para los efectos de la Orden de Compra No. ____/_____, por este acto.

DECLARO: Que los productos entregados según Factura No. (*Número(s) de factura*) son nuevos de fábrica y alta calidad, de buen funcionamiento, fabricados con materiales de alta calidad y que se ajustan a las especificaciones técnicas ofertadas, comprometiéndonos a reemplazar, reponer o reparar las piezas que por vicios o defectos ocultos de fábrica, debido al diseño, fabricación o montaje defectuoso o por defectos ocultos se desgasten, dañasen o fallaren sin costo alguno para la EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA dentro el período de garantía de (*Colocar Periodo*)(*colocar el tipo de bien*) a partir de su RECEPCION FINAL, es decir a partir del ____ de _____ del 202_ al ____ de _____ del 202_.

Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Comprador por un período de 5 años contado a partir de [*indicar la fecha*] si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la Orden de Compra.

En fe de lo cual firmo el presente Certificado de Garantía de Calidad en la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ del 202_.

(Firma y sello del Representante Legal)

(Nombre de la Empresa)

Garantía de Anticipo

[El banco, a solicitud del Oferente seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

[Papel con membrete del Garante o Código de identificación SWIFT]

Beneficiario: *[indicar nombre y dirección del Comprador]*

Fecha: *[indicar la fecha de expedición]*

GARANTIA DE ANTICIPO No.: *[indicar el número de la Garantía]*

Garante: *[indicar el nombre y dirección del lugar de expedición, a menos que se indique en el membrete]*

Se nos ha informado que *[indique el nombre completo del Proveedor; en caso de que se trate de una Asociación en Participación o Consorcio, se debe incluir el nombre de dicha Asociación en Participación o Consorcio]* (en adelante "el Ordenante") ha celebrado el Contrato No. *[indicar el número de referencia del contrato]* de fecha *[indicar fecha]* con el Beneficiario, para el suministro de *[indicar el nombre del contrato y una breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]* (en adelante "el Contrato").

Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se debe hacer un pago anticipado de un monto de *[indicar el monto en palabras]* (*[indicar el monto en números]*) contra una Garantía de Anticipo.

A solicitud del Ordenante, nosotros, el Garante, por medio del presente documento nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario cualquier suma o sumas que en total no excedan el monto de *[indicar el monto en palabras]* (*[indicar el monto en números]*)¹ al momento en que recibamos un requerimiento del Beneficiario acompañado de una declaración del Beneficiario en el requerimiento o en un documento independiente firmado que acompañe identifique el requerimiento, declarando que el Ordenante:

- (a) Ha utilizado el pago anticipado para propósitos diferentes a la entrega de los Bienes; o
- (b) No ha repagado el pago anticipado de acuerdo con las condiciones de Contrato, especificando la cantidad que el Ordenante ha dejado de pagar.

Cualquier requerimiento presentado bajo esta garantía podrá ser sometido luego de la presentación al Garante de un certificado del Banco del Garante que certifique que el pago anticipado a que hace referencia esta garantía ha sido acreditado al Ordenante en la cuenta número *[indicar número]* en *[indicar nombre y dirección del banco del Ordenante]*.

El monto máximo de esta garantía se reducirá progresivamente de acuerdo con los montos repagados por el Ordenante al pago anticipado de acuerdo con las copias de las declaraciones provisionales o en los certificados de pago que nos presenten. Esta garantía vencerá, a más tardar, con el recibo de la copia del certificado provisional de pago indicando que el noventa por ciento (90%) del Monto de Contrato Aceptado, se ha certificado para pago, o en la fecha *[indicar fecha]*, lo que ocurra primero. En consecuencia, cualquier solicitud de pago bajo esta garantía deberá recibirse en esta oficina con en o antes de dicha fecha.

Esta garantía está sujeta a las "Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud - URDG" (Uniform Rules for Demand Guarantees), Revisión de 2010 Publicación CCI No. 758, con excepción de la declaración bajo el Artículo 15 (a) que se excluye por el presente documento*.

[firmas(s)]

¹ El Banco deberá insertar la suma establecida en las CEC y denominada como se establece en las CEC, ya sea en la(s) moneda(s) denominada(s) en el Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador.